



Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Trabajo Social

**DISCRIMINACIÓN POR DIVERSIDAD SEXUAL Y/O IDENTIDAD DE GÉNERO  
DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES,  
LA INTERVENCIÓN QUE EJECUTA EL TRABAJO SOCIAL Y LOS  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

SEMINARIO DE TÍTULO PARA  
OPTAR AL GRADO DE  
LICENCIADO EN TRABAJO  
SOCIAL

KARLA FABIOLA MELO PEREIRA  
PAOLA CAROLINA MIRANDA ALMENDARES  
KATHERINE VANESSA ORTEGAVILLANUEVA  
ANA NAYIBE OLMOS DURAN  
VIVIANA MARISOL SANHUEZA HERNANDEZ  
GRUMIDIA DEL CARMEN SEGUEL GONZALEZ

PROFESOR GUIA: VICTOR MANUEL PARGA BUSTAMANTE

SANTIAGO. CHILE, 2020

<b>Contenido</b>	
<b>Introducción.</b>	3
<b>Capítulo I.</b>	4
<b>1.1. Antecedentes de la Problemática.</b>	4
<b>La Discriminación por Diversidad Sexual y/o Identidad de Género Dentro de los Establecimientos Educativos.</b>	4
<b>Conceptos relevantes para comprender la problemática.</b>	7
<b>El Estado y las leyes para prevenir y detener la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género.</b>	10
<b>1.2 Planteamiento del problema.</b>	15
<b>1.3 Justificación.</b>	19
<b>1.4 Hipótesis o supuestos.</b>	22
<b>Pregunta de Investigación.</b>	23
<b>Objetivo General.</b>	23
<b>Objetivos Específicos.</b>	23
<b>Capítulo II.</b>	24
<b>II. Marco de referencia</b>	24
<b>2.1 Antecedentes:</b>	24
<b>Identificación de políticas y recomendaciones internacionales.</b>	24
<b>La educación y socialización de niños, niñas y jóvenes establecimientos educativos.</b>	25
<b>Evolución Histórica de la Comunidad LGBTIQ+.</b>	27
<b>Como se Comprende y se Desarrolla el Fenómeno.</b>	28
<b>Tipos de Educación:</b>	31
<b>Proceso de socialización de los niños.</b>	35
<b>El rol del trabajo social dentro de los establecimientos educativos.</b>	36
<b>2.2 Estado del Arte Sobre la Problemática</b>	39
<b>Red iberoamericana de educación LGBTIQ+ (RIE)</b>	47
<b>Capítulo III.</b>	50
<b>III. Marco Metodológico</b>	50
<b>3.1 Paradigma</b>	50
<b>3.2 Enfoque.</b>	51
<b>3.3 Método.</b>	52
<b>3.4 Técnicas de Recolección de Datos.</b>	52
<b>3.5 Selección de la Muestra</b>	54
<b>3.6 Criterios de confiabilidad y validez</b>	56
<b>3.7 Plan de Análisis</b>	57
<b>Capítulo IV.</b>	59
<b>Presentación y Análisis de la Información</b>	59
<b>4.1 Descripción del Trabajo de Campo y/o Documental</b>	59
<b>4.2 Presentación y análisis de resultado</b>	60
<b>Análisis Matriz de Revisión Documental</b>	60

<b>Análisis Matriz Trabajo de Campo Virtual .....</b>	<b>63</b>
<b>Análisis en Conjunto.....</b>	<b>68</b>
<b>Capitulo V.....</b>	<b>70</b>
<b>Conclusiones y Sugerencias .....</b>	<b>70</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>74</b>

## **Introducción.**

La presente investigación, da cuenta sobre la problemática de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género dentro de los establecimientos educacionales Municipales de la Región Metropolitana de Chile, con el propósito de develar las intervenciones realizadas por el trabajo social y los establecimientos educacionales en torno a esta.

Es por esto, que la investigación cuenta con un enfoque mixto (cuantitativo/cualitativo), donde se utiliza el paradigma interpretativo y el método de estudio de casos, con la finalidad de proporcionar información objetiva y subjetiva de la problemática. Asimismo, la información es recolectada a través del trabajo de campo virtual, vía entrevistas semi estructuradas y de revisión documental relacionada con la problemática y con el trabajo social. En consecuencia, las entrevistas se realizaron a Trabajadores Sociales que estuvieran y hayan estado insertos activamente en establecimientos educacionales con un año de experiencia como mínimo, ya que, de esta forma, aseguramos su rol activo ante las acciones preventivas y de detención que se realizan en las entidades educativas frente a situaciones de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género.

En concordancia, con lo anterior, se realiza un análisis categorial simple, donde toda la información recolectada es codificada y vaciada en dos matrices, las cuales cuentan con categorías para poder desarrollar el análisis de dicha información.

Al mismo tiempo, el análisis de las matrices se realiza por separado, ya que se cuenta con una matriz para la revisión documental y otra para las entrevistas semi estructuradas. Sin embargo, se realiza un tercer análisis, el cual es el conjunto de ambas matrices.

Finalmente, se expresan las conclusiones obtenidas gracias a la recolección de datos sobre la problemática, además, se manifiestan las recomendaciones y aportes del fenómeno y del problema investigado. De igual manera, se expone la importancia del trabajo social en el ámbito educativo.

## **Capítulo I.**

### **I. Formulación del problema**

#### **1.1. Antecedentes de la Problemática.**

##### **La Discriminación por Diversidad Sexual y/o Identidad de Género Dentro de los Establecimientos Educativos.**

La discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género es una realidad en el sistema de educación chileno, según el Ministerio de Educación y otras instituciones, tales como el Movimiento de Liberación Homosexual (MOVILH), Fundación TODOMEJORA, entre otros. Por lo que es un problema social que afecta a un grupo considerable de niños, niñas y jóvenes, los/as cuales se sienten vulnerados en sus derechos humanos y en sus derechos sexuales y reproductivos, además de sentirse excluidos de la comunidad escolar en la que estudian y donde se desarrollan de manera física, emocional y profesional, ya que una vez que los/as estudiantes Gays, Lesbianas, Bisexuales, Intersex, Queer y Transgénero (LGBTIQ+) son visibilizados, se ven enfrentados a diversos tipos de burlas, hostigamiento, golpes, malas palabras, marginación, deserción escolar, sanciones, etc. Siendo este tipo de actos, llamados bullying homofóbico o transfóbico, los que el Ministerio de Educación, Colegio de Profesores y diversas entidades a nivel nacional e internacional quieren frenar para proteger, apoyar, ayudar y orientar a los y las estudiantes que sufren diariamente discriminación por su elección sexual y/o de género.

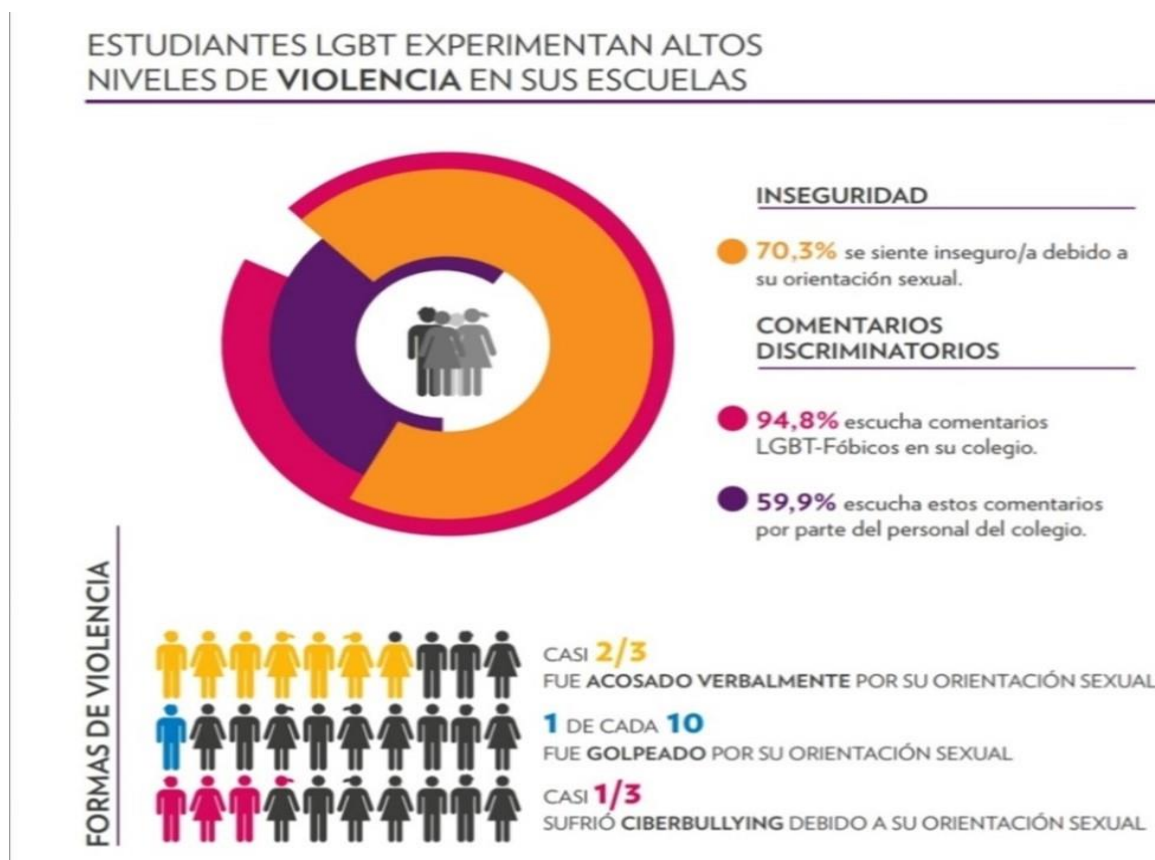
Del mismo modo, se espera que el Estado chileno y las entidades privadas se hagan cargo de los/as agresores brindando apoyo biopsicosocial, es decir se brindara apoyo de manera biológica, psicológica y social, para frenar este tipo de discriminación, así como también, de endurecer las sanciones para quienes recurran a la discriminación de las personas por su orientación sexual y/o identidad de género.

A su vez, las distintas fundaciones y/u organizaciones relacionadas con el respeto a la diversidad sexual y/o identidad género, buscan generar el respeto que se merece toda la comunidad LGBTIQ+, independiente de su orientación sexual y/o identidad de género, además de querer generar un cambio de construcción social, donde la norma establecida socialmente (hombre-mujer), la hetero normalidad se deconstruya y se visibilice que existen diversos tipos de orientaciones sexuales y de conexiones emocionales y/o sexuales, donde todas estas sean respetadas y aceptadas.

Lo mismo ocurre con los establecimientos educativos, los cuales a través de leyes como la Ley N°20.370, Ley N°20.536, Ley N°20.609, entre otras, promueven el buen trato de la comunidad escolar, además de prevenir y sancionar hechos de discriminación por diversidad

sexual y/o identidad de género. Cabe destacar, que a lo largo de los años se han promulgado diversas leyes para la protección de la educación de los niños, niñas y adolescentes, donde no deben interferir los prejuicios de los establecimientos educacionales a la hora de brindar educación. Además, se han modificado leyes antiguas para resguardar dicho derecho a la educación.

Es por esto, que es importante saber el grado de discriminación que existe dentro de los establecimientos educacionales, la forma en que previenen un hecho de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género y cómo actúan frente al hecho, de la misma manera, es importante conocer quienes se ocupan de la realización de la promoción del buen trato, respeto y prevención de dichos hechos. Puesto que, en las siguientes infografías muestra algunos de los resultados de la “Encuesta Nacional de Clima Escolar en Chile” (TODOMEJORA, TODO MEJORA, 2016), la cual fue realizada durante el año 2016 por la Fundación TODO MEJORA, en la cual se expresa de manera cuantitativa el bullying e inseguridad vivida por los y las estudiantes en establecimientos educacionales. Además, del tipo de expresión del bullying sufrido y la gran cantidad de comentarios contra la comunidad LGBT.



Infografía N°1: Estudiantes LGBT experimentan altos niveles de violencia en sus escuelas.

Dentro de esta misma encuesta se pudo encontrar otros resultados tales como:



Infografía N°2: Muchos estudiantes LGBT no cuentan con redes de apoyo.

Además, que el clima hostil afecta de diversas maneras a los y las estudiantes de la comunidad LGBT.



Infografía N° 3: El clima escolar hostil afecta el bienestar de estudiantes LGBT.

Del mismo modo, La Fundación TODO MEJORA realizó un estudio sobre el “Bullying homofóbico en Chile: investigación y acción”, (TODOMEJORA, todomejora.org, 2015) el cual dio como resultado que los principales motivos de bullying en establecimientos educacionales son:

1. Por su apariencia física o tamaño.
2. Por su expresión de género.
3. Porque son o porque la gente cree que son LGBTI.
4. Por su raza o religión.

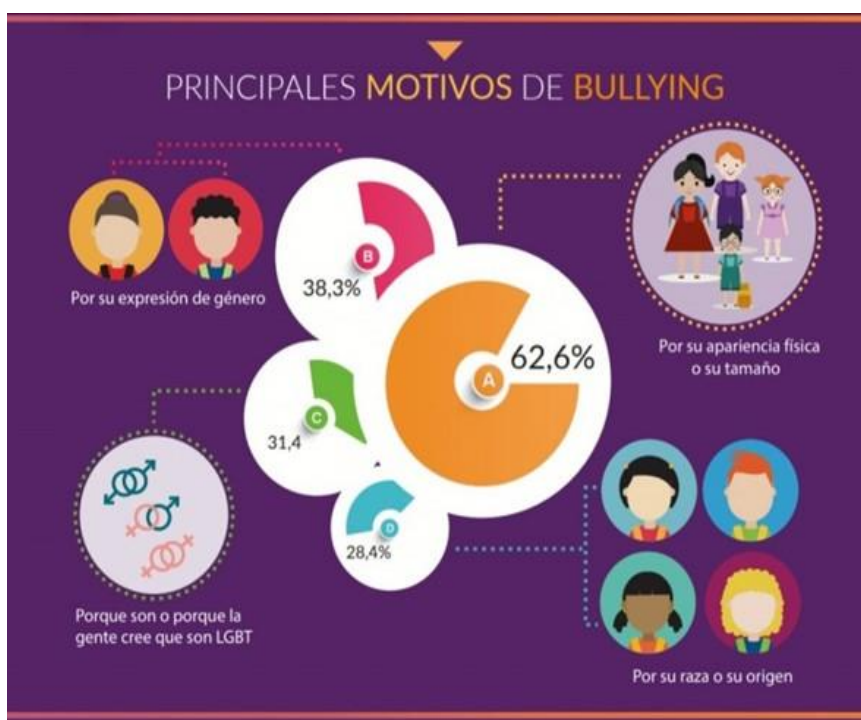


Gráfico N°1: En este grafico se aprecian en porcentajes los Principales motivos del Bullying.

### Conceptos relevantes para comprender la problemática.

Para poder seguir con lo expuesto, se debió saber cuáles son las definiciones de los diversos términos utilizados para describir a la comunidad LGBTIQ+, debido a que esto es un tema relevante de aclarar, para que no existan juicios de valor hacia los y las estudiantes con diferente elección sexual y/o de género, a continuación, se definirá el acrónimo LGBTIQ+:

Este acrónimo se usa de manera universal para abreviar las palabras: Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans e Intersexual y Queer. En algunos lugares puedes encontrarte con variaciones de esta sigla. La más común es LGBTIQ, en donde la Q puede referirse a



tanto a “queer” como a “questioning”, ambas palabras en inglés. (TODOMEJORA, 2017)

Así como es importante saber lo que significa el acrónimo LGBTIQ+, es de suma importancia saber el significado asociado a cada letra, es importante definir y aclarar conceptos básicos como:

### **¿Qué es el sexo?**

“Es la clasificación asignada al nacer de las personas como hombre, mujer o intersex, basándose en sus características biológicas y anatómicas” (MINEDUC, 2017)

### **¿Qué es el género?**

“Se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos construidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico; que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas” (MINEDUC, 2017)

### **¿Qué es la orientación sexual?**

Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual hacia otras personas, ya sean de un género diferente al suyo, de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. (MINEDUC, 2017)

### **¿Qué es la identidad de género?**

“Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo a la vivencia personal del cuerpo” (MINEDUC, 2017)

### **¿Qué es la homofobia/transfobia/LGBTIfobia?**

Temor o aversión contra la población LGBTI y/o rechazo a la igualdad de derechos de la diversidad sexual y de género, con frecuencia expresada en discurso y actitudes estigmatizadores o comportamientos discriminatorios en razón de la orientación sexual, identidad de género o expresión de género. (MINEDUC, 2017)

### **¿Qué es la violencia homofóbica, transfóbica, LGBTIfóbica?**

Es un tipo de violencia de género basada en la orientación sexual real o supuesta, en la identidad de género, la expresión de género o por la característica sexual del niño,

niña o estudiante. La violencia homofóbica, transfóbica, LGBTifobica no solo afecta a los educandos que son homosexuales, bisexuales, transgénero o intersexuales, sino también a los que son percibidos como no conformes con las normas de género prevalecientes. (MINEDUC, 2017)

Ya dilucidada las preguntas se puede desglosar el acrónimo LGBTIQ+:

**L:** “Lesbiana, mujer que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia otras mujeres” (MINEDUC, 2017)

**G:** “Gay, persona que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas de su mismo sexo. Tradicionalmente se utiliza para hablar de hombres que se sienten atraídos hacia otros hombres” (MINEDUC, 2017)

**B:** “Bisexual, persona que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia hombres y mujeres” (MINEDUC, 2017)

**T:** Trans o “Transgénero, termino general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales, tradicionalmente asociadas con el sexo asignado al nacer” (MINEDUC, 2017)

**I:** “Intersexual, persona que ha nacido con características sexuales (incluidos genitales, gónadas y patrones cromosómicos) que varían respecto del estándar fisiológico de hombres y mujeres culturalmente vigente” (MINEDUC, 2017)

**Q:** Queer, un término general que describe a las personas que piensan que su orientación sexual o identidad de género están fuera de las normas sociales. Algunas personas ven el termino Queer como más fluido e inclusivo que las categorías tradicionales de orientación sexual e identidad de género. Aunque Queer se usó históricamente como un insulto, mucho lo han reclamado como un término de empoderamiento. Sin embargo, algunos todavía encuentran el término ofensivo. (NationalLGBThealtheducationcenter, 2020)

Cabe destacar que el símbolo + significa que se agregan a todas las formas de orientación sexual y/o identidad de género, como las siguientes:

**Heterosexual:** “persona que siente atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas de género distinto al propio” (MINEDUC, 2017)

**Asexual:** “Describe a una persona que experimenta poca o ninguna atracción sexual hacia los demás. Las personas asexuales aún pueden participar en actividades sexuales” (NationalLGBThealtheducationcenter, 2020)

**Pansexual:** “Una orientación sexual que describe a una persona que se siente emocional y físicamente atraída por personas de todas las identidades de género, o cuyas atracciones no están relacionadas con el género de otras personas” (NationalLGBThealtheducationcenter, 2020)

Después de todo lo expuesto, se pudo llegar a la conclusión que todas las personas, pero específicamente en este caso, los y las estudiantes con una diferente orientación sexual y/o identidad de género, son seres humanos, seres con derechos y deberes los/as cuales deben ser respetados y no discriminados, en base a una elección sexual diferente a la de la norma establecida socialmente.

Dicho esto, se puede ahondar sobre las leyes, decretos, estatutos, derechos y/u orientaciones que nos entrega el Estado y/o gobierno de turno, en base al acceso a la educación, inclusión, respeto y derechos de toda persona LGBTIQ+, que forma parte de una comunidad escolar.

### **El Estado y las leyes para prevenir y detener la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género.**

En el año 1998 un establecimiento educacional por primera vez permitió el uso del nombre social (nombre por el cual la persona se siente identificada en base al género, ya sea masculino o femenino) de una estudiante trans. Además, permitió que se graduara con la vestimenta asociada a su identidad de género, lo que para esa época fue un gran logro, ya que, no existían políticas públicas, ni leyes que protegieran a la comunidad LGBTIQ+. Lo cual, hoy por Ley los y las estudiantes pueden acceder al uso de su nombre social, vestimenta y al trato verbal asociado a su identidad de género.

Puesto que, la “Ley de Identidad de Género” (BCN, 2019) Ley N°21.120 LIG<sup>1</sup>, fue publicada en el año 2018 y el día 27 de diciembre de 2019 se hizo efectiva. En grandes rasgos esta Ley permite que las personas trans, puedan social y legalmente ser vistas y llamadas acordes a su identidad de género, y la cual permite el cambio legal de nombre y sexo, en el caso de adolescentes entre 14 y 18 años este cambio debe ser solicitado por un representante legal.

---

<sup>1</sup> Ley de Identidad d de Género(LIG)

Del mismo modo, queriendo proteger, apoyar y sancionar nace la Ley N°20.609, Ley antidiscriminación; la cual se hizo efectivo el año 2012, luego del asesinato de Daniel Zamudio, quien fue golpeado por jóvenes adherentes al neonazismo.

“Esta ley (conocida como Ley Zamudio) tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se cometa un acto de discriminación arbitraria”. (BCN, 2012)

Además de la Ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación, existe la Ley N°20.536, la cual establece lineamientos sobre violencia escolar, donde se define el acoso escolar y también donde se les entrega la responsabilidad a la comunidad educativa de proporcionar un clima escolar que prevenga el acoso y promueva la buena convivencia escolar. Del mismo modo, determina que el reglamento interno de cada establecimiento educacional debe incluir medidas pedagógicas, políticas de prevención y protocolos de acción en el caso que ocurran hechos de discriminación escolar, además de contar con las medidas disciplinarias.

La ley también establece que el Consejo Escolar que debe existir en cada establecimiento educacional que reciba aportes del Estado debe tener como función adicional el promover la buena convivencia escolar y evitar cualquier tipo de agresión, hostigamiento y violencia física o psicológica hacia los alumnos. Asimismo, los establecimientos particulares que no tengan la obligación de tener un Consejo Escolar deben crear un Comité de Buena Convivencia Escolar, u otra entidad similar, que cumpla esa tarea. Para ellos tienen plazo hasta el 17 de marzo de 2012. Además, todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de implementar las acciones que determine el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia escolar, según corresponda. (BCN, 2011)

Asimismo, existe la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), la cual consiste en promover la inclusión y el buen trato, además de fortalecer las relaciones de todos/as los/as actores de la comunidad educativa, poniendo su foco en los derechos del niño/a y de los derechos humanos, los cuales mediante esta política se hacen participe en cada acción dentro del establecimiento educacional. Del mismo modo, busca el respeto a la diversidad que pueda

existir dentro de los establecimientos educacionales, no solo de la diversidad sexual, sino que también de la diversidad de culturas, creencias, etnias, etc.

Esta misma Ley (Ley 20.536) en su Artículo N°16 A dice:

Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes. (BCN, 2011)

Del mismo modo, la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, en su Artículo N°1, letra k) dice:

k) Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión (BCN, 2015)

Finalmente, la ley N° 20.370, Ley General de Educación (LGE) en su Artículo N°2:

Establece que la educación tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y la valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país (BCN, 2010)

Si bien, existen diversos esfuerzos de parte del Estado, Gobierno de turno y entidades públicas y privadas para detener y prevenir la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género, además, de promover el buen trato, el respeto, la equidad e igualdad,

esto no se ha podido lograr, ya que al pasar los años solo aumentan las denuncias por este tipo de discriminación tal y como muestra El Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) en su Historia anual de las personas LGBTI, Informe Anual N° XVIII de Derechos Humanos y Diversidad Sexual y de Género en Chile., revela la evolución de los casos de abusos contra la comunidad LGBTI, siendo el año 2019 con más casos de abusos.



Gráfico N°2: Evolución de casos de discriminación 2002-2019.

Durante el 2019, los 1.103 abusos y denuncias se dividieron en 5 asesinatos, 73 agresiones físicas o verbales, 32 atropellos policiales, 72 casos de exclusión laboral y 39 de homo/transfobia educacional, 31 campañas o movilizaciones de odio, 583 hechos de exclusión institucional, 31 marginaciones o prohibiciones para el acceso a productos o servicios en espacios públicos o privados, 167 violaciones a derechos humanos en espacios comunitarios (familia, vecinos/as o amigos/as), 69 discursos de odio y 1 discriminación en un medio de comunicación. (MOVILH, 2020)

Además, este informe muestra el porcentaje y/o incremento de los abusos contra la comunidad LGBTIQ+ dependiendo de su identificación sexual.

“Del total de abusos conocidos en 2019, el 17% afectó a gays, el 15% a lesbianas y el 9% a trans, mientras el 59% dañó o intentó perjudicar a la población LGBTI como conjunto”  
(MOVILH, 2020)

## **1.2 Planteamiento del problema.**

Los y las trabajadores sociales en los establecimientos educacionales aportan sus conocimientos en múltiples ámbitos que son relevantes en la sociedad, siendo uno de estos muy importante la educación y la formación en contextos escolares. Existen diversos retos para los trabajadores sociales, como el diseño, implementación y evaluación de estrategias, las cuales permitan intervenir con las diversas situaciones que se le presenten, potenciando el desarrollo de redes de apoyo, mejorando, gestionando y/o diseñando proyectos de integración y apoyo a los y las estudiantes y familias, y por sobre todo difundiendo y promoviendo la diversidad en los espacios escolares. Por otro lado, debe darle atención a los casos sociales que surjan, elaborando, monitoreando y evaluando basado en registros y reportes, que den cuenta de la problemática que está pasando con los niños, niñas y jóvenes del establecimiento educacional.

Es por esto, que es importante develar las intervenciones y/o acciones realizadas por el trabajo social dentro de los establecimientos educacionales, así como también, develar las acciones que ejecutan los centros educativos para velar por la protección y los derechos de todos/as sus estudiantes.

Asimismo, la intervención que realizaran los/as trabajadores sociales, en los establecimientos educacionales, debe ser guiada por el trabajo con los y las estudiantes, la familia y la comunidad educativa, fortaleciendo y generando competencias que favorezcan la interacción en base a las realidades sociales, y así superar los obstáculos que impidan avanzar en las problemáticas, mejorando notablemente su calidad de vida.

De tal manera, es importante reflexionar sobre el rol y las intervenciones que realizan las y los trabajadores sociales, sobre la inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en los establecimientos educacionales, lugar sumamente privilegiado al momento de la sociabilización y la seguridad emocional, que tienen un gran impacto individual en los niños, niñas y jóvenes, ya que una intervención, basada en valores y en la ética, puede transformar las realidades, fortaleciendo e incrementando las habilidades y capacidades de los y las estudiantes, donde su objetivo no solo es la pobreza en las familias, la calidad académica, o normalizar las situaciones de discriminación, si no que va más allá, en transformar el presente de los niños, niñas y jóvenes, para un futuro más inclusivo, equitativo y amable para toda la comunidad escolar, donde suelen desenvolverse en una sociedad poco reflexiva y discriminatoria.



El Trabajo Social ya no puede ser definido exclusivamente desde el universo de la pobreza, sino desde las diversas formas de exclusión social, ya sea en virtud de edad, sexo, raza u otro carácter significativo como la existencia de niveles de dependencia de drogas, de alcoholismo, las condiciones de salud, la variada persistencia y aumento de fragilidades en los sistemas de protección social, los procesos de desregulación jurídica, los fenómenos como la violencia doméstica, los desafíos de acceso al mercado laboral, los procesos de desarrollo local, etc. (BCN, 2002)

El trabajo social dentro del establecimiento educacional, debe dar respuesta a todo tipo de demandas dentro de la comunidad educativa, e ir generando nuevos aprendizajes y conocimientos del área social, que le den las herramientas y que les permita poder desenvolverse de mejor manera frente a la realidad social, las exigencias del establecimiento educacional y las nuevas y actuales problemáticas que se dan en base a la convivencia escolar, pues este debe visibilizar las diversas y complejas intervenciones que se le pueden presentar, diagnosticando y poniendo en marcha sus propuestas, por lo que el rol de los trabajadores sociales dentro de los establecimientos educacionales, se debe fortalecer y dar crédito, ya que es un agente de cambios, transformando las realidades de los que necesitan la ayuda dentro de la comunidad escolar.

Conocer las intervenciones realizadas por el trabajo social en torno a la problemática de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género, abre un campo poco explorado, no tan solo por el trabajo social, sino por las diversas profesiones que se ejercen dentro de un establecimiento educacional, de tal modo, que, visibilizando las intervenciones, conocerlas y reproducirlas en la comunidad educativa se genera un ambiente beneficioso para ella.

Por otra parte, los establecimientos educacionales, deben cumplir con ciertas normas o programas ministeriales, uno de los cuales es contar con un equipo de convivencia escolar. Esta política educativa nace en el año 2002 y desde esa fecha han surgido diversos cambios dentro de ella para seguir mejorando el sistema educativo chileno. Su objetivo principal es orientar y fortalecer el proceso de enseñanza y convivencia escolar, para un buen desarrollo en el ámbito personal y social.

Entiéndase por convivencia escolar:

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no

solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta. (Mineduc, 2019)

La Política Nacional de Convivencia Escolar, plantea que se debe trabajar en forma conjunta, para que así el trabajador social pueda tener un equipo de trabajo, unido para transformar la convivencia escolar, la discriminación y la inclusión, y así alcanzar objetivos en beneficio de los y las estudiantes del establecimiento, abarcando todas las problemáticas de exclusión y resolución de conflictos, y a la vez tener una fluida comunicación con las familias, para el apoyo y trabajo con los y las estudiantes. Además, de ser el promotor de la buena convivencia escolar.

Del mismo modo, los establecimientos educacionales deben contar con un Manual de Convivencia Escolar y un Reglamento Interno, donde se describen los protocolos y acciones a tomar en caso de cualquier situación que ocurra dentro de ellos.

Sin embargo, todas las medidas en protección a los derechos humanos, los derechos del niño, niña y adolescentes, además de los derechos sexuales y reproductivos se ven afectados por la discriminación y la inseguridad sufrida por los y las estudiantes de la comunidad LGBTIQ+ que se desarrollan en los establecimientos educacionales, ya que, el informe en torno a una encuesta realizada por la Fundación TODO MEJORA, muestra que:

En nuestra encuesta, la mayoría de los estudiantes (94,3%) pudo identificar por lo menos un miembro del personal escolar del cual sintió apoyo hacia los estudiantes LGBT en su escuela, y el 41,7% pudo identificar a seis o más miembros del personal que demostraron apoyo. (TODOMEJORA, 2016)

FIGURA 2.4 EL NÚMERO DE PROFESORES/AS Y PERSONAL ESCOLAR QUE APOYAN A LOS/AS ESTUDIANTES LGBT

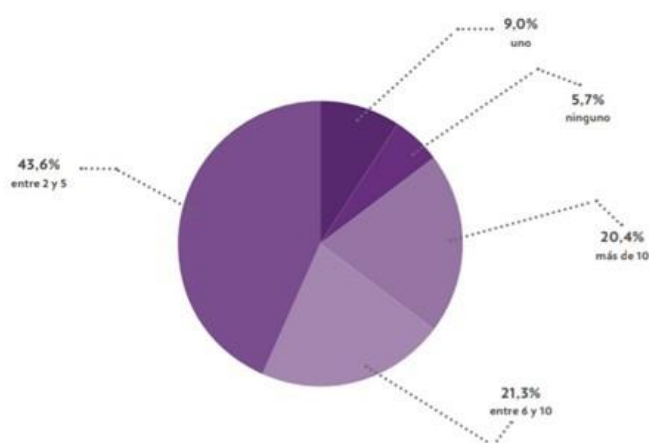


Gráfico N°3, representa el apoyo de los/as profesores los/as estudiantes de la comunidad LGBT.

El que los niños, niñas y jóvenes se sientan cómodos en los establecimientos educacionales, sintiendo el apoyo, la seguridad y la tranquilidad para poder hablar con el personal educativo, sin que sientan miedo y escepticismo frente a los profesores, psicólogos, trabajador social, directora, sería muy provechoso y efectivo para el trabajo colaborativo dentro del establecimiento educacional.

Es por esto, que se hace necesario reconocer las intervenciones de los trabajadores sociales y de los establecimientos educacionales, para dar cuenta sobre el cumplimiento de los derechos humanos, derechos de los niños, niñas y jóvenes, derechos reproductivos y sexuales de todos/as los/ estudiantes mediante las intervenciones realizadas por ambos, además de reconocer el cumplimiento de las leyes del Estado y de la capacidad de inclusión y equidad que estas representan.

### 1.3 Justificación.

Respecto a la importancia de develar las intervenciones que se realizan dentro de los establecimientos educacionales al momento de abordar la problemática de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género, es importante destacar que el trabajo social tiene un lugar y un rol dentro de los establecimientos educacionales, donde en muchas ocasiones el/la trabajador social trabaja en dupla psicosocial, además de trabajar directamente con convivencia escolar, lo cual puede facilitar el trabajo entorno a la problemática y servir como agente de apoyo, contención, educador, mediador y/o protector para los y las estudiantes que estén atravesando dicha discriminación, además puede actuar como promotor del respeto y equidad dentro de los establecimientos educacionales, para así prevenir la discriminación arbitraria.

Si bien la relevancia del rol del trabajador social escolar y su contribución al mejoramiento de la calidad e integralidad de la educación incide en el aumento de la dotación profesional, su presencia sigue siendo una arista insuficiente para la construcción de un sistema educativo más justo. Tomar el rol de agente de cambio exige dar cobertura a las necesidades diversas de la comunidad escolar con las garantías de calidad en el servicio y tiempos que permitan dar continuidad y monitoreo a las intervenciones ejecutadas. (Victor Castillo & Carlos Rodríguez, 2016)

Es por esto, que es importante visualizar y visibilizar el rol del trabajo social, para poder desarrollar nuevos métodos y estrategias para la prevención de la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género, donde se pueda deconstruir la hetero normalidad y donde la diversidad sea la normalidad, ya que el trabajo social debe adaptarse a los tiempos y quitarse todo tipo de sesgo o prejuicio para poder intervenir dentro de una realidad tan cambiante como son los establecimientos educacionales. Por lo mismo, el trabajo social debe desarrollar estrategias innovadoras, dependiendo de la realidad social en la que se encuentre.

El trabajo social tiene que ser acorde a la realidad social en la cual los sujetos se encuentran insertos, comprender que esa realidad social cambia porque los sujetos cambian, por ende, la intervención social debe entenderse como aquella acción recíproca entre el trabajador social y las personas, donde acuerdan y por qué no conflictúan las formas de abordar las diversas situaciones sociales. Por ello, al

cambiar los escenarios sociales deberían cambiar las formas de trabajar con los nuevos sujetos (Torres, 2018)

En efecto, el trabajo social debe adecuarse a la realidad de los/as estudiantes y estar en constante búsqueda de nuevas estrategias y métodos para poder abordar las diversas situaciones que pueden ocurrir dentro de un establecimiento educacional.

Del mismo modo, se hizo necesario conocer las intervenciones realizadas por los/as trabajadores sociales dentro de los establecimientos educacionales, ya que a través de estas se puede prevenir y detener la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género, además se pueden adecuar acorde a la situación ocurrida y se pueden construir otras intervenciones que se relacionen con la comunidad educativa para poder frenar este tipo de discriminación, y que las aulas sean inclusivas y diversas, donde cada estudiante reciba el respeto que se merece independientemente de su orientación sexual y/o identidad de género.

Asimismo, con la develación de las intervenciones se pudo hacer visible la utilización de medidas disciplinarias o medidas de prevención y promoción de la problemática en cuestión, dando espacio a la profesión para que se abran puertas en el ámbito de acompañamiento educativo entorno a la problemática, donde el trabajo social tenga un rol de educador y promotor de buen trato dentro de los establecimientos educacionales.

De manera que, conocer las intervenciones realizadas por los/as trabajadores sociales dentro de los establecimientos que abordan la problemática, permite replantear el trabajo social, las estrategias y métodos utilizados por ellos/as, ya que los índices de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género se siguen elevando tal y como muestra El Informe Anual de Derechos Humanos, Diversidad Sexual y de Identidad de Género en Chile XVIII, hechos 2019, “la situación es grave y alarmante pues las denuncias y abusos aumentaron un 58%, sumando 1.103 los episodios homo/transfóbicos, la cifra más alta conocida desde que comenzaron a registrarse estos casos” (MOVILH, 2020)

Si bien, existen diversas estrategias generadas por el Estado que se utilizan dentro de los establecimientos educacionales, como leyes, protocolos, etc., la discriminación no cesa, de esta manera las intervenciones de los/as trabajadores sociales resultan importantes al momento de tratar la prevención y detención de la problemática, puesto que,

El trabajo social es pues, una profesión cuya actividad se desarrolla en el área de los servicios humanos y sociales. Su objetivo es mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas por medio de la utilización de sus conocimientos, valores y destrezas para la satisfacción de las necesidades humanas básicas. (Aylwin, 1986)

Descubrir las intervenciones que realiza la profesión dentro de los establecimientos educacionales, es revelar otra manera de mejoramiento de las vidas de los y las estudiantes,

además de la comunidad educativa, del mismo modo, es manifestar si la profesión está innovando y avanzando en los tiempos, si se está actualizando y proponiendo nuevos métodos y estrategias acorde a los tiempos cambiantes y a las necesidades nuevas que surgen dentro de las entidades educativas.

Los valores del trabajo social se centran en el respeto a la dignidad y a los derechos de la persona humana y orientan la práctica profesional a promover la justicia social, participación, la organización y al desarrollo de la conciencia crítica. (Aylwin, 1986)

De tal manera, la profesión a través de sus intervenciones buscará el cumplimiento de los derechos de los/as estudiantes, donde su foco será la justicia social y la promoción de la buena convivencia escolar, lo cual solo se sabrá si se develan las intervenciones realizadas por el trabajo social en los establecimientos educacionales.

Es por esto, que la necesidad de visibilizar las intervenciones de la profesión, respecto a la problemática es importante, ya que el trabajo social debe velar por la justicia social, por la dignidad y el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también de los derechos sexuales y reproductivos de todos/as los/as estudiantes.

En consecuencia, se develan los pro y contra de cada intervención, dando esto el espacio para contribuir a un nuevo conocimiento y ejercicio de la profesión dentro de los establecimientos educacionales, abriendo diversas perspectivas para la intervención dentro de la problemática en el sistema educativo, siendo esto, un propulsor de nuevas estrategias, de una nueva concepción de la realidad social, donde todos somos diversos, donde no exista la normalidad o la anormalidad. De esta misma manera, se contribuye al rediseño de las mallas curriculares de las Escuelas de Trabajo social, en las universidades, en el cual el trabajo social escolar sea un tema de conocimiento y aprendizaje para las nuevas generaciones.

Por otra parte, los establecimientos educacionales deben visibilizar la problemática para tomar las medidas necesarias para que ningún hecho de discriminación arbitraria ocurra dentro de las aulas, del mismo modo, en que el Estado, los Gobiernos de turno y las Políticas Públicas que estos generen deben seguir avanzando para la protección y el respeto de la comunidad LGBTIQ+ en cualquier espacio social.

#### **1.4 Hipótesis o supuestos.**

En los Establecimientos Educativos de la Región Metropolitana, en conjunto con los trabajadores sociales insertos en estos, se intentó confirmar, que se realizaban intervenciones en base a la comunidad LGBTIQ+, para lograr frenar actitudes como es el bullying homofóbico y transfóbico, por lo cual se trató de conseguir una equidad en esta sociabilización que poseen las entidades educativas, respecto a toda la comunidad.

Se consideró que la comunidad educativa en su conjunto debe participar en cada acción preventiva, ya que estas involucran reaccionar y deconstruir prejuicios sobre la comunidad LGBTIQ+, donde el trabajador social o la dupla psicosocial pueden intervenir con él o la afectada por la discriminación y con él o la causante de dicho acto, incluyendo a toda la comunidad educativa, para lograr en conjunto un ambiente amigable, confiable y agradable para todos/as.

Además, todos los Establecimientos Educativos cuentan con manual de convivencia, donde existen protocolos propios para prevenir, tratar, frenar, detener e impedir situaciones que permitan la detección temprana y detención de la discriminación de la comunidad LGBTIQ+.

Por otra parte, los Establecimientos Educativos cuentan con profesionales y entre ellos un trabajador social, que es el que lleva a cabo la intervención dentro del establecimiento, donde se espera que dicha intervención aborde la problemática de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género, ya que al abordar la problemática disminuyen los actos de transfobia dentro de las aulas. Además, esto permite el desarrollo de la buena convivencia escolar, donde todos/as los/as estudiantes se encuentran en un ambiente grato y de respeto sin importar su orientación sexual y/o identidad de género, asimismo, el trabajador social presentó un rol importante a la hora de abordar la problemática, ya que puede promover la comprensión del fenómeno y desnaturalizar prácticas de discriminación con la finalidad de normalizar la diversidad sexual y/o identidad de género de los y las estudiantes.

Igualmente puede ser un agente de cambio, mediador, educador y facilitador de herramientas para frenar la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género.

Cabe señalar, que el Establecimiento Educativo apoya la intervención del trabajo social al momento de enfrentar el problema, ya que con el mutuo apoyo pueden resolver situaciones de discriminación en las aulas y favorecer la buena convivencia escolar.

De la misma manera, la entidad se preocupa de capacitar a toda la comunidad educativa para la prevención de dichos actos, y así contar con personal capacitado para el apoyo y acompañamiento de dichas intervenciones.

### **Pregunta de Investigación.**

¿Cuáles son las intervenciones que realizan el Trabajo Social y los Establecimientos Educativos Municipales de la Región Metropolitana, para prevenir y detener la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género?

### **Objetivo General.**

Develar las intervenciones que realizan el Trabajo Social y los Establecimientos Educativos Municipales de la Región Metropolitana, para prevenir y detener la discriminación por diversidad sexual y/o identidad género.

### **Objetivos Específicos.**

1. Identificar y describir las acciones preventivas que ejecutan los establecimientos educacionales municipales de la Región Metropolitana, para tratar la discriminación por diversidad sexual y/o identidad género.
2. Identificar y describir las acciones que ejecutan los establecimientos educacionales Municipales de la Región Metropolitana, para enfrentar hechos de discriminación por diversidad sexual y/o identidad género.
3. Identificar y describir las acciones preventivas que ejecutan los trabajadores sociales en los establecimientos educacionales Municipales de la Región Metropolitana, para tratar la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género.
4. Identificar y describir las acciones que ejecutan los/as trabajadores sociales en los establecimientos educacionales municipales de la Región Metropolitana, para enfrentar hechos de discriminación por diversidad sexual y/o identidad género.
5. Identificar las propuestas de los textos y/o relatos de trabajadores sociales que ejercen en establecimientos educacionales municipales de la Región Metropolitana, para enfrentar la discriminación por diversidad sexual y/o identidad género.



## Capítulo II.

### II. Marco de referencia

#### 2.1 Antecedentes:

##### **Identificación de políticas y recomendaciones internacionales.**

Antes de partir de lleno con los Derechos LGTBIQ+, se debe hacer énfasis al artículo N°1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General (AG) de las Naciones Unidas (UN por sus siglas en inglés) donde la mayoría de los Estados que conforman el S.I<sup>2</sup> son parte, el cual menciona que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (Outgames Montréal, 2006). Dicho artículo ha sido una de las bases con las cuales diversas organizaciones Pro LGTBIQ+ han abogado para la reivindicación de sus derechos humanos debido a que en ninguna parte se les excluye. Por otro lado, los Estados que tienen más influencia religiosa y que forman parte de la AG han expresado que el artículo no menciona a las comunidades disidentes, ergo, no están obligados a proteger ni a crear normativas que eliminen las prácticas homofóbicas en sus países, además, expresan que ellos son soberanos por ende las decisiones que tomen dentro de sus Estados, es de mera importancia nacional puesto que abogan al principio de soberanía. Lo anterior es lo que mencionaba Pastor (2015) en un inicio, donde expresa que al no existir una institución normativa global se producen estos altercados. Bajo esta misma concepción, a lo largo de la historia han ocurrido diversas instancias donde el Derecho Internacional se ha visto desplazado o a un lado por parte del Derecho Interno de las naciones y de cómo dichos Estados no respetan los tratados ni los convenios de los organismos internacionales como, por ejemplo: Naciones Unidas, Unión Europeo (Consejo Europeo, Parlamento Europeo), Organización de Estados Americanos, etc. (Simi, 2019)

---

<sup>2</sup> S.I= Sistema Internacional

Fue de suma importancia tener siempre en cuenta que, a las naciones a nivel de patriarcado y machismo institucionalizado, les ha costado tomar en consideración la soberanía que posee cada sujeto dentro de un territorio, es así como las políticas internacionales en los distintos países muchas veces no se ejecutan a cabalidad.

De acuerdo a Montero (2007) quien explica brevemente que se entiende por Derechos LGTBIQ+, expone que en el contexto internacional, específicamente en Europa Occidental, se ha producido una serie de normativas internacionales que defienden los derechos de la comunidad disidente como por ejemplo la Resolución de 18 de enero de 2006 por parte del Parlamento Europeo, sobre Homofobia en Europa donde se condena toda clase de actuar homofóbico e insta a los Estados miembros a eliminar dichas conductas o la Resolución de 26 de abril de 2006 por parte del Parlamento Europeo, la cual condena las restricciones por parte de algunos gobiernos a la asociación LGTBIQ+ y las declaraciones de odio por parte de líderes Polacos. Si bien dichas resoluciones caen dentro de las fuentes normativas del DIP propuestas por Pastor (2015), como menciona Fuentes (2007) estas solamente entran en los Estados Miembros del Parlamento Europeos como objetivos con los cuales los gobiernos van a trabajar para adecuar ( y en algunos casos crear o reformular) las jurisdicciones internas para cumplir con lo pedido por la institución y en otros casos ocurre el efecto contrario, por ejemplo, los Estados miembros como Polonia, Rusia, algunos países Escandinavo, Servía e incluso España siguen transgrediendo dichas normativas, pasando a llevar el derecho internacional. (Simi, 2019)

Solo algunas naciones son las que realmente se han comprometido a respetar y reformular los derechos LGTBIQ+, siendo aún pasados a llevar por otros que no han considerado las legislaciones y acuerdos obtenidos en pro de la no discriminación.

**La educación y socialización de niños, niñas y jóvenes establecimientos educacionales.**

El Estado debe reconocer que la Educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño/a, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los Derechos Humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya. (UNICEF, 2020)

La Educación es un derecho humano fundamental, que se adquiere solo por ser niño, niña o joven, siendo este accesible, sin discriminación, inclusiva, con equidad e igualdad. El Derecho a la Educación tiene como objetivo principal que logren desarrollar la mayor cantidad de aprendizajes, interacciones y participación social, en el contexto del entorno escolar, en las distintas etapas de la vida, teniendo una sociabilización e integración de calidad, de modo que los niños, niñas y jóvenes, se sientan protegidos y cómodos en un ambiente agradable, para así lograr que estos/as se desarrollen de manera positiva.

Todos juegan un papel muy importante, la familia es la que brinda los primeros aprendizajes, resaltando y contribuyendo más en el ámbito personal y emocional, entregando valores, fomentando el respeto, la aceptación a la diversidad y el apoyo fundamental que otorgan las familias, es una base para formar parte de la sociedad. Asimismo, los Establecimientos Educativos, otorgan la educación necesaria y protección de sus derechos dentro de la comunidad educativa o fuera de esta, velando por su bienestar emocional y físico, dando el espacio para que los niños, niñas y jóvenes creen ambientes de interacción con los demás de su misma edad, relacionándose con sus compañeros de curso, creando lazos de amistad, muy importantes para su estado emocional, en el periodo escolar, y a la vez con el personal educativo, que su labor principal es potenciar al máximo sus habilidades.

La escuela es una institución necesaria para la inserción social de los niños, niñas y jóvenes, ya que fomenta la responsabilidad, la buena convivencia, la inclusión, la equidad e igualdad, y el carácter para su futura vida personal y profesional. Y, por último, el personal educativo, tiene una gran significación e importancia, ya que son los que ayudan en los aprendizajes y el desarrollo social de los niños, niñas y jóvenes, generando confianza, seguridad, autonomía e incentivo en los/as estudiantes, estimulándolos/as para ser buenos/as estudiantes y ciudadanos/as, siendo sus guías y mediadores frente a situaciones en el establecimiento educativo, o en otro ámbito, fuera de éste.

En todas las etapas de la Educación, tanto en el preescolar (jardín infantil, prekínder, kínder), Educación básica (1° a 8° básico), Educación media (1° a 4° medio), son momentos de pleno desarrollo de sus conocimientos, personalidad y sus capacidades tanto sociales, intelectuales y físicas, que les ayuda a desarrollar el máximo de su potencial, partiendo desde la base que es el aprender a leer y escribir. Es un momento donde los niños, niñas y jóvenes a parte de generar conocimientos, también generan lazos emocionales, donde interactúan, ponen a prueba sus valores y van desarrollando su propia identidad, tanto con los compañeros de curso, como el personal educativo de los establecimientos educacionales.

“Todo niño/a tiene Derecho a la Educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la Educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño/a en cuanto persona humana” (UNICEF, 2020)

La Educación es obligatoria y un Derecho de cada niño, niña y joven, hasta los 18 años, donde necesitan atención, protección y por sobre todo educación de calidad, el complemento perfecto entre aprendizajes significativos y sociabilización, trabajando en conjunto familia, escuela y personal educativo, se podrá generar un ambiente propicio para el desarrollo de las habilidades de los/as estudiantes, incentivando la integración dentro de la sociedad, la igualdad, la inclusión y la transformación, teniendo un rol participante activo y la personalidad para no sentirse discriminado o que vulneren sus derechos, y sobre todo decir lo que se piensa aprendiendo de su propia experiencia.

### **Evolución Histórica de la Comunidad LGBTIQ+**

En los años setenta comienza el ascenso de las ideas de “la liberación gay” en la mayoría de los países occidentales, pero, dentro ni fuera del movimiento LGTBI (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales) se mencionaban otros derechos más allá del reconocimiento. De este modo, “parecía como si estuviera más allá del horizonte de posibilidad, inteligibilidad o incluso deseabilidad en el contexto de las feroces críticas gay y lésbicas a la familia y al matrimonio heterosexual”. (Simi, 2019)

Desde aquí se hacía impensable lograr en una sociedad tan normativa y machista, reconocer la otredad de una diversidad sexual en pleno crecimiento y visibilización de los derechos humanos a nivel mundial.

Por otra parte ha ido evolucionando y cambiando paradigmas en la forma de abordar esta nueva problemática de discriminación e identidad de género, siendo quizás en su momento no la más adecuada, victimizando a la población LGBTIQ+, para luego incorporar nuevos derechos con las nacientes fundaciones, que se formarían en pro de esta comunidad.

En Chile, desde los 90, las demandas de organizaciones sociales de diversidad sexual se han hecho más visibles. Un ejemplo son organizaciones como el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH), el Movimiento por la Diversidad Sexual (MUMS) y organizaciones de niñez y juventud trans, de trabajadores/as sexuales trans, trans-migrantes y de lesbianas y bisexuales, entre otras. (MOVILH, 2017), Estas organizaciones han criticado al Estado por no hacerse cargo de la prevención de la discriminación, aunque existen incipientes intervenciones públicas. El Ministerio de Educación ha publicado y distribuido “Orientaciones para promover una escuela inclusiva” (2013), “Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género” (2014), y “Política Nacional de Convivencia Escolar” (2015). Por su parte, el Ministerio de Salud publicó “Consejería en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes” (2015), “Vía Clínica para la adecuación corporal en personas con incongruencia entre sexo físico e identidad de género” (2010). (Galaz, Sepulveda , Poblete, Troncoso, & Morrison, 2018)

Desde esta evolución de las últimas décadas, la mirada del Estado ha sido inclusiva, pero de forma paliativa, no incorporando reales políticas sociales que se enfoquen en cubrir las necesidades, psicológicas, físicas y biológicas de esta comunidad, dejando un vacío enorme entre la expectativa versus realidad.

### **Como se Comprende y se Desarrolla el Fenómeno.**

Desde la investigación el fenómeno se desarrolló y se comprendió desde los establecimientos educacionales, donde los sujetos realizan su primera sociabilización y el reconocimiento de

sus pares que se genera a través de más o menos 12 años de trayectoria escolar, es aquí donde los sujetos de la Comunidad LGBTIQ+ sufren las decepciones, tanto con sus pares como con sus adultos significativos, que no han tenido las herramientas para tener equidad e igualdad en el trato de esta comunidad.

Los establecimientos educacionales son una fuente amplia de socialización entre seres humanos, debido a que los y las estudiantes pasan extensas jornadas dentro de las aulas, pues en estas interactúan, aprenden y comparten significados con sus pares y con el resto de la comunidad educativa.

En Chile los estudios vinculados con la inclusión LGTBIQ+ en el contexto escolar, son escasos hasta el momento, se muestran avances incipientes en la visibilización de la homosexualidad en las escuelas de alto capital cultural; en las prácticas docentes de las escuelas municipales y en la formación inicial docente de algunas universidades, donde se sigue manteniendo forma de discriminación simbólica y el cuestionamiento de la sexualidad “normal” todavía no se encuentran espacios abiertos de discusión. (Rojas, Fernandez, Astudillo, Stefoni, Salinas , & Valdebenito , 2019)

En Chile existe aceptación con los tratados a nivel mundial en donde las políticas y los derechos humanos se aferran a la no discriminación de esta comunidad, el país y la sociedad aun no son completamente reflexivos, frente a este cambio que está viviendo la cultura, la educación, respecto a esta comunidad. Está lejos de ser una sociedad inclusiva y tolerante, debido al sistema normativo que rige desde el cotidiano vivir.

En este escenario, se busca conocer y analizar las opiniones prácticas y experiencias en torno a la inclusión de personas y temas LGBTI, por parte de diversos actores educativos en las distintas escuelas seleccionadas. El objetivo fue identificar acciones y prácticas concretas y a la vez comprender los significados y debates presentes en los establecimientos. Con esto se buscó contribuir a la comprensión de las condiciones que favorecen o desfavorecen el tratamiento de estos temas y, de este modo, reflexionar respecto de las posibles brechas que existen para avanzar en materia de justicia de reconocimiento de la población LGBTI en el sistema escolar. (Rojas, Fernandez, Astudillo, Stefoni, Salinas , & Valdebenito , 2019)

Estas son algunas de las recomendaciones que se deben tener a la hora de intervenir en el sistema escolar, siempre propiciando la inclusión de la comunidad LGBTIQ+, como un todo y no desde la desigualdad y discriminación por pensar o sentir distinto a lo establecido como “normal” según la sociedad chilena. Si el paradigma educativo tomara en cuenta las recomendaciones a nivel mundial, hoy la comunidad LGBTIQ+ tendría un sustento en las políticas sociales, que respaldarían a la comunidad como lo hace el Estado chileno con toda la ciudadanía.

Las y los estudiantes están en constante interacción dentro de los establecimientos educacionales, por ende, crean, modifican y otorgan significados a las cosas, Herbert Blumer nos dice que existen tres premisas sobre el interaccionismo simbólico:

- 1) El ser humano orienta sus actos hacia las cosas en función de los que estas significan para él; 2) tal significado se deriva o surge como consecuencia de la interacción social que cada cual mantiene con su prójimo; y 3) los significados se manipulan y modifican mediante un proceso interpretativo que desarrolla la persona al enfrentarse con las cosas que encuentra. (Josetxo Beriain & José Luis Iturrate, 2008)

Tomando en cuenta lo que nos dice Beriain e Iturrate sobre las premisas de Blumer, las/as estudiantes en los establecimientos educacionales interactúan y crean significados de las cosas socialmente y de esta misma manera pueden modificar dichos significados; esto es importante, ya que, las y los estudiantes pueden modificar sus significados sobre la concepción de la sexualidad y/o afinidad sexual y/o emocional que tengan estos/as y así poder acabar o disminuir la problemática social sobre la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género dentro de los establecimientos educacionales. Además de esto, las y los estudiantes pueden deconstruir la norma establecida socialmente, la cual consiste en que un hombre o mujer debe sentirse atraído emocional y/o sexual por el sexo o género opuesto. Del mismo modo, en que los/as estudiantes mediante la interacción con otros/as pueden modificar y crear significados, pueden ejercer su capacidad de pensar y/o reflexionar durante dicha interacción social, lo cual es importante para poder modificar, crear y otorgar un significado a algún objeto.

Considerando estas premisas sobre el interaccionismo simbólico, se puede dar cuenta que los/as estudiantes pueden modificar sus significados sobre los objetos a través de la interacción con sus pares.

Como se mencionó anteriormente, los y las estudiantes no solo interactúan entre ellos/as, sino que también con el resto de la comunidad educativa, donde los significados de las cosas se amplían, aún más debido a esta gran interacción social. Esto puede ser satisfactorio para la modificación de significados hacia la comunidad LGBTIQ+, que exista dentro de cualquier establecimiento educacional, por modificación se hace referencia a la modificación de la norma establecida socialmente, la cual ya se mencionó y es la que conlleva a la discriminación de muchos y muchas estudiantes hoy en día.

### **Tipos de Educación:**

Según ACNUR<sup>3</sup>, La agencia de la ONU<sup>4</sup> para los refugiados comité español dice que la educación en el siglo XXI,

Debe ser flexible y lo más alejada posible de modelos rígidos, pues el mundo cambia constantemente y es preciso que los niños y los jóvenes se adapten a nuevos contextos y circunstancias. Nada es definitivo.

Es necesario que promueva valores sociales como la igualdad, la justicia, la cooperación y la ayuda humanitaria, pues de esta forma se anima a los ciudadanos del mañana a ser motores de cambios estructurales y a tomar conciencia de las necesidades reales de su entorno.

Debe insistir en el modelo de desarrollo sostenible como una meta a la que todos debemos contribuir. Los actos de las personas que en algunas décadas guíen los destinos del mundo no pueden obviar la sostenibilidad de la Tierra ni el cuidado de los recursos naturales.

En último término, la importancia de la educación en el siglo XXI radica en su capacidad para transmitir valores que nos ayuden a construir una sociedad más justa, igualitaria, dinámica y diversa, acudiendo a los diversos recursos tecnológicos que nos proporciona el mismo contexto (ACNUR, 2017)

---

<sup>3</sup> ACNUR: Alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados.

<sup>4</sup> ONU: Organización de las Naciones Unidas.



Evocando al primer punto que nos dice ACNUR que debe considerar la educación en el siglo XXI, es de vital importancia, ya que la educación sigue siendo conductista en Chile y diversos estudiantes de la comunidad LGBTIQ+, seguirán escondidos y aterrados a mostrar a la comunidad educativa su orientación sexual, debido a que este tipo de educación es muy estructurada y rígida.

B.F. Skinner contribuyó en la educación conductista con sus teorías, las cuales se asentaron en la educación durante el siglo XX, lo cual quiere decir que en la actualidad no se sigan utilizando sus métodos.

El análisis tiene también su importancia para la educación. “Enseñar” a un estudiante es inducir a adoptar nuevas formas de comportamiento, a actuar de determinados modos en determinados casos. No se trata de enseñarle meramente lo que haya que hacer; por lo menos en la misma proporción nos interesa la probabilidad con que el comportamiento apropiado se producirá, de hecho, en el momento oportuno, cuestión esta que tradicionalmente suele tratarse en el capítulo de la motivación. En la enseñanza, el comportamiento que se ha de configurar y mantener es, ordinariamente, verbal, y a éste hay que ponerlo bajo el control de estímulos verbales y no verbales.  
(SKINNER, 1970)

Según la teoría de B.F. Skinner, el sistema de educación debe contar con los objetivos de aprendizajes claros y contar con los módulos (ramos o materias) separados para poder contribuir a una mejor enseñanza, además de contar con material didáctico adecuado a los módulos de enseñanza e incentivar la participación de las y los estudiantes.

Sin embargo, este conocimiento sigue siendo entregado por una autoridad, por un agente de poder, donde lo que se quiere obtener es la obediencia y que los y las estudiantes se comporten de igual manera, siendo esto un signo de pérdida de identidad. Puesto que, esto limita a los/as estudiantes y no los hace seres pensantes, críticos y reflexivos, solo siguen un patrón de normalidad y comportamiento.

Para lo que aquí nos concierne, enseñanza es simplemente la disposición de las contingencias de refuerzo, dejado a su ventura en un ambiente dado, el estudiante aprenderá, pero no será necesariamente enseñado. La “escuela de la experiencia” no

tiende, a decir verdad, nada de escuela, y no porque nadie aprende en ella, sino porque nadie enseña. Enseñar es expender conocimientos: quien es enseñado aprende más de prisa que aquel a quien no se le enseña. La enseñanza es, desde luego, importantísima cuando, de no darse, no se produciría el comportamiento. (Todo lo que ahora es enseñado ha de haber sido aprendido al menos una vez por alguien a quien no se le enseñaba, pero, gracias a la educación no necesitamos ya esperar estos casos raros) (SKINNER, 1970)

Aprender y enseñar son las palabras claves en el sistema educativo pero lo que vemos reflejado con la educación conductista o tradicional, es que los/as estudiantes tienen un rol pasivo y se les exige la memorización de conocimientos, los cuales evidentemente les servirán para su vida personal y/o profesional. Sin embargo, este tipo de educación dificulta la reflexión, el pensamiento crítico y que ellos/as pueden encontrar su identidad, lo cual hoy en día dentro de la problemática de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género, es importante generar reflexión en los y las estudiantes para disminuir los índices de discriminación en las aulas.

Por otra parte, es preciso destacar, que este modelo educativo tradicionalmente es una formación que se caracterizaba por tener una fuerte base en lo religioso y en la moral, dado a que estos conocimientos antiguamente estaban permitidos en la comunidad cristiana; hoy en día, en donde si bien, la educación se ha ido modificando y actualizando a los tiempos, aún existe esta manera de ver cosas, en donde se juzga y no se acepta a las personas que tienen ideas distintas y que se comportan de forma diferente, considerando a estos un problema, que es el caso de la comunidad LGBTIQ+. Además, este sistema educativo, no estimula la creatividad y la curiosidad, más bien fomenta el individualismo y la competición de los/as estudiantes, provocando un efecto negativo hacia el otro, siendo poco empáticos, poco comprensivos y menos reflexivos ante las nuevas realidades que se pueden presentar en la sociedad.

Por otro lado, la pedagogía crítica cambia los planteamientos de la pedagogía conductista o tradicional, ya que indica que la comunicación entre los/as docentes y los/as estudiantes, debe darse de forma horizontal, en donde los/as estudiantes puedan participar en clases, dando opiniones y los/as docentes estén dispuestos a aceptar estas opiniones y puedan aprender de los/as mismos/as estudiantes.

En cambio, la pedagogía conductista o tradicional, está pensada con propósitos capitalistas, en donde la formación está diseñada para adquirir mano de obra, por lo que los pensamientos críticos en los/as estudiantes no son tomados en cuenta.

Es por esto, que Brenes expone una idea de uno de los grandes exponentes de la pedagogía crítica, Paulo Freire:

“No hay diálogo, tampoco, si no existe una intensa fe en los hombres. Fe en su poder de hacer y rehacer. De crear y recrear. Fe en su vocación de ser más”. (Brenes, 2011)

Además, señala, que “La educación problematizadora se hace, así, un esfuerzo permanente a través del cual los hombres van percibiendo, críticamente, cómo están siendo en el mundo, en el que y con el que están”. (Brenes, 2011)

El cual permite, que los y las estudiantes piensen de forma crítica ante el proceso de aprendizaje impartido por el/la docente, en donde la única verdad no es la que imparte el educador o lo que muestra el mismo sistema, sino que más bien, este también puede aprender de las reflexiones y las realidades que se puedan presentar. Es por esto, que resalta la horizontalidad en la comunicación o en el diálogo, ya que todos tienen derecho de sentirse iguales al ser escuchados, que existe el derecho de cuestionar el mundo que nos rodea y de ser aceptados de igual manera.

“La esperanza está en la raíz de la inconclusión de los hombres” (Brenes, 2011)

De la misma manera, nos habla que la educación es un acto de amor, en donde señala que sin el amor no podría haber un dialogo horizontal, ya que este permite ser más empático, permite ponerse en el lugar del otro/a, actuar, formar y educar siendo consciente de las necesidades del otro/a.

Por más que me dé incluso placer entregarme a la reflexión teórica y crítica en torno a la propia práctica docente y docente, no puedo negar mi atención dedicada y amorosa a la problemática más persona de este o aquel alumno o alumna. Mientras no perjudique el tiempo normal de la docencia, no puedo cerrarme a su sufrimiento o a su inquietud solo porque no soy terapeuta o asistente social. Pero soy persona. (Brenes, 2011)

Por otra parte, señalar que actualmente en Chile, existen instituciones con modelos educativos que están enfocados en el crecimiento personal de los y las estudiantes, en donde existe esta comunicación horizontal entre educadores y educandos, y se pone en primer lugar las necesidades del estudiante. Aquí encontramos los colegios Waldorf, que basa su pedagogía en el desarrollo evolutivo del ser humano considerando cuerpo, alma y espíritu; siendo estos no reconocidos por el Estado. Y el método Montessori, en donde los aprendizajes y el descubrimiento se da de forma individual y sucede durante el tiempo. Ambos modelos no tienen un sistema de evaluación que mida los aprendizajes, logrando tener resultados positivos en ellos/a.

Es así, que este modelo forma a los y las estudiantes en el desarrollo de sus capacidades y su personalidad, permitiendo ser más críticos, adaptándose y aceptando las nuevas realidades, siendo más empáticos y más reflexivos, en donde están constantemente luchando por una transformación social, respetando la autonomía del otro, como es el caso de la comunidad LGBTIQ+, en donde no por que las personas que piensan y actúan diferentes, significa que son un problema, sino, que ésta es la nueva realidad.

### **Proceso de socialización de los niños**

Si concebimos el proceso educativo como un todo en el que se pretende conseguir que los estudiantes tengan una situación tal, que posibilite su desarrollo libre y armónico, tendremos en cuenta que son necesarias acciones, no solo por parte de los educadores, sino también por parte de otros profesionales (psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, logopedas, etc.). Estos profesionales tienen su razón de ser, porque vienen a cubrir lagunas existentes en el propio sistema educativo, tanto en el desarrollo en sí, mediante la superación de las dificultades individuales y colectivas que encierran, como en su acción preventiva. (Rosello Nadal, 1998)

Al ser los colegios los primeros acercamientos que tienen los individuos al proceso de socialización, es importante que también existan profesionales que puedan cubrir necesidades que los/as docentes no pueden, es por esto que, el/la trabajador social puede ser perfectamente un agente social que conecte al individuo, su familia y su entorno más cercano en sus diferentes etapas de desarrollo y así también, planear estrategias para que estos en conjunto con otros profesionales, fomenten el pleno desarrollo de los/as individuos a lo largo de su etapa escolar.

### **El rol del trabajo social dentro de los establecimientos educacionales.**

“El trabajo social surgió como respuesta a necesidades planteadas durante la Revolución Industrial, hacia fines del siglo XIX (Kisnerman, 2005)”

En este periodo nos encontramos con la llamada cuestión social, la cual consiste en la problematización que surge a raíz de la industrialización, en revertir la producción agraria que se tenía en ese entonces, desde ahí nace los conflictos sociales que tiene que ver con la migración del campo ciudad, el hacinamiento, largas horas de trabajo, sueldos precarios etc.

“Hace años se define el trabajo social, como disciplina que se ocupa de conocer las causas y efectos de los problemas sociales, para lograr que los hombres asuman una acción organizada, tanto preventiva, como transformadora” (Kisnerman, 2005)

Desde este punto, se puede señalar que se interviene en situaciones concretas, además de descubrir como los profesionales con las personas, pueden llegar a lograr una transformación en la realidad que les afecte, asimismo en un establecimiento educacional, se puede lograr el máximo de respeto, desde los/as estudiantes heterosexuales hacia la comunidad de estudiantes LGBTIQ+.

“El trabajador social que opera en un área específica, enfrentado con las personas involucradas, una amplia gama de necesidades y problemas sociales” (Kisnerman, 2005)

Por tanto, desde una situación o contexto específico, el/la trabajadora social cuenta con las herramientas que la profesión le entrega, en donde el profesional trabaja de forma horizontal con los/as estudiantes, y a la vez observando las necesidades y problemáticas que le atañen a toda una comunidad educativa para una posible intervención.

“El trabajo Social es la tarea desarrollada en una realidad concreta, en relación con los hechos o fenómenos que estudian y a los que se pretende transformar, juntamente con las personas implicadas y afectadas por ellos” (Kisnerman, 2005)

En el ámbito educativo son los/as encargados/as de ayudar, orientar y hacer frente a los problemas que les aquejan, en otras palabras, es necesario que el profesional sea parte integral en la transformación y las necesidades de los/as estudiantes LGBTIQ+. Asimismo, se puede trabajar la diversidad sexual con las diferentes formas de vivir y sentir la sexualidad,

modificando los estereotipos de género, para así lograr un mayor bienestar y seguridad para todos/as.

Por tanto, es importante la intervención del trabajador social en la educación, dado a que aportan a la buena convivencia con sus pares y familiares; contribuye al buen desempeño escolar, que sean aceptados ante las demás personas y que no sean víctimas de abuso dentro ni fuera del establecimiento educacional.

Desde este punto de vista, el ámbito educativo paulatinamente ha dejado de ser un área vinculada netamente a lo pedagógico, sino que también se ha ido abriendo a otras disciplinas, como lo es el Trabajo Social y la Psicología, entre otras, lo que ha permitido abordar la complejidad de las problemáticas educativas a través de equipos de trabajo multi e interdisciplinarios. (Concha, 2012)

De este modo los/as profesionales, se han abierto espacios en instituciones que solo estaban al alcance de las disciplinas que se relacionan con la pedagogía, es decir, un trabajador social que pertenece a las ciencias sociales, hoy, es un aporte dentro de una institución con paradigmas normativos.

En el ámbito de la educación formal, el trabajador/a Social, realiza o puede llevar a cabo, naturalmente, tareas educativas; es un adulto de referencia, que transmite determinados conocimientos, habilidades y actitudes prosociales y lo puede hacer dentro de la oferta formativa complementaria (operando sobre contenidos transversales como la salud, la igualdad de género, la tolerancia, la no violencia) o utilizando procedimientos transversacionales, informales, en el contacto diario de escolares y otros miembros de la comunidad educativa. (Hernandez, 2006)

Dicho de otra manera, el rol del Trabajador Social es interiorizarse de la realidad de la comunidad, de que les afecta, como logran sobrellevar la problemática que les ataña y dar a conocer cuáles son las estrategias que podrían solucionar cada una de las problemáticas que se desarrollan en el contexto diario de la comunidad LGBTIQ+; que logre fomentar un vínculo o cercanía para interiorizarse de la situación, en la cual puede lograr un cambio frente a la comunidad escolar.

Se puede asimilar entonces, el cargo de trabajo social, entre otros, para la orientación y asesoría escolar en los planteles oficiales; siendo este el papel que se le asignó en un principio a la profesión en el área educativa. Las otras labores que se contemplan en la tendencia general son las de resolución de conflictos, atención de caso a los miembros de la comunidad educativa, acercamiento o mediación entre la institución, las familias y la comunidad, remisión de casos a los demás profesionales, realización de visitas domiciliarias y gestor de recursos ante las instituciones externas que puedan brindar asistencia en el momento en que algún sujeto que la comunidad educativa lo requiera. (Navarrete, 2016)

Dado a lo anterior, se demuestra que efectivamente la labor que desempeña el trabajo social en educación es bastante amplia, y que puede intervenir en diversas áreas dentro de un establecimiento educacional.

¿Qué educación se necesita ante la nueva transformación social?, ¿Cómo lograr que los tesoros del pasado no queden eclipsados por las promesas del futuro?, estas son algunas de las cuestiones que se plantean los interesados en este apasionante asunto, entre los que también se encuentra, naturalmente, los trabajadores sociales. (Hernandez, 2006)

Es decir, el Trabajo Social desde la disciplina siempre ha tenido un lugar en la educación, desde el momento en que nos preguntamos cual es la transformación que se necesita como sociedad, para poder realizar una intervención en la socialización de toda una comunidad escolar, logrando tener en cuenta una equidad dentro del rango etario que se va a intervenir, focalizando la problemática y la posible intervención a realizar.

“Cuanto más me capacito como profesional, más sistematizo mis experiencias, cuanto más me sirvo del patrimonio cultural, que es patrimonio de todos y al que todos deben servir, más aumenta mi responsabilidad con los hombres”. (Freire, 2002)

Por tanto, es necesario que cada profesional se empodere de las herramientas y técnicas que posee, para lograr vincularse con su entorno y reflexionar desde la empatía, para resolver todas las problemáticas que se presenten en el establecimiento educacional, desde la equidad, entendiendo que vivimos en una sociedad que es dinámica.

## 2.2 Estado del Arte Sobre la Problemática

La fundación Todo Mejora, se dedica para que niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+, logren tener un bienestar emocional, a través de programas que los apoyen, previniendo la violencia, discriminación por orientación sexual y/o identidad de género y suicidios, que se ha dado un alza en nuestro país.

Este estudio está dedicado a todos los niños, niñas y adolescentes que se sienten solos y solas, que sienten desesperanza y angustia por ser quienes son. Estamos trabajando para que ninguno y ninguna más se quite la vida, y pueda reflejar su belleza de la manera más auténtica posible. Para ellas y ellos, la Fundación Todo Mejora seguirá creando e inspirando los cambios necesarios para que todo efectivamente mejore en sus vidas. (TODOMEJORA, 2016)

GLSEN, institución de Estados Unidos líder en educación inclusiva, con su experiencia han logrado demostrar que los establecimientos tienen la posibilidad de tener un ambiente seguro y de constante apoyo a los/las estudiantes, sin discriminación por su orientación sexual e identidad de género. Se basan en activar al personal educativo, abogando a un plan de estudios inclusivo, aprobar e implementar políticas que garanticen un buen ambiente a los niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+, y por último apoyan a clubes dirigidos a estudiantes, para crear líderes en comunidades para fomentar el cambio. (GLSEN, 2019)

“Todos los estudiantes tienen derecho a una educación K-12 segura, solidaria y que incluya LGBTIQ+. Somos una red nacional de educadores, estudiantes y capítulos locales de GLSEN que trabajan para hacer realidad este derecho.” (GLSEN, 2019)

La escasez de datos en Chile y países de Latinoamérica, provocó una problemática, ya que no se podía tener la real magnitud del sufrimiento que pasaban los niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+, por la discriminación en los establecimientos educacionales.

Estas organizaciones se articularon para obtener datos multinacionales, de la experiencia escolar de niños, niñas y jóvenes, LGBTIQ+, siendo estos un paso muy importante, porque



se logrará identificar el real impacto de la discriminación que sufren y la prisa con la que tienen que trabajar y desarrollar soluciones para las escuelas y estudiantes, promocionándose a través de anuncios en redes sociales, Facebook, YouTube, twitter, Instagram, a todo niño, niña y joven de entre 13 y 20 años, que quisiera realizarla.

Es por eso, que Fundación Todo Mejora y GLSEN, realizó una encuesta en el año 2016, que incluyó a Chile y organizaciones de Latinoamérica, las cuales velan por los Derechos Humanos y la Diversidad Sexual, Para este proyecto participaron 7 organizaciones de Latinoamérica:

- 100% Diversidad y Derechos (Argentina)
- Associação Brasileira de Lésbicas, Gays, Bissexuais, Travestis e Transexuais (Brasil)
- Sentido & Colombia Diversa (Colombia),
- Coalición de Organizaciones contra el Bullying por Orientación Sexual e Identidad de Género en México, Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C. (México)
- PROMSEX centro de promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos. (Perú)
- Colectivo Ovejas Negras (Uruguay).
- Fundación Todo Mejora (Chile)

Esta encuesta pretende medir los tipos de discriminación que experimentan los niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+, en los establecimientos educacionales, aplicando preguntas basadas en la discriminación sexual y/o identidad de género, el nivel de inseguridad en los establecimientos, el apoyo del personal educativo, su estado emocional en el establecimiento, entre otras.

La encuesta realizó la pregunta sobre la seguridad escolar, dando a conocer que niños, niñas y jóvenes, no se sentían seguros. En Chile un 70,3%, Argentina 67,9%, Colombia 67,0%, México 55,0%, Perú 7 de cada 10 se sentían inseguros en los establecimientos educacionales, por la discriminación sexual y/o identidad de género.

Para los niños, niñas y jóvenes, la escuela se puede transformar en un lugar inseguro, por varias razones, principalmente por su orientación sexual, cómo se expresan, su estado físico, su capacidad académica, entre otros.

Esto afecta su seguridad, lo que puede llevar a los estudiantes LGBTIQ+ a evitar lugares específicos en la escuela, como el patio para recrearse, comedor, actividades, talleres, ir al baño, o clases de educación física, por el solo hecho de sentirse incómodos con las actitudes de los demás, llevando a que no se sientan comprometidos y participativos en la comunidad

escolar, afectando negativamente, las capacidades de niños, niñas y jóvenes, teniendo una inestabilidad en el ámbito académico, bajando su rendimiento, bajando sus notas, llevando a que no quieran asistir a clases o al establecimiento, y en un futuro cambiarse de establecimiento o definitivamente no estudiar más.

A continuación, se presenta la pregunta sobre seguridad escolar en Chile, Argentina, Perú, México, Colombia. (TODOMEJORA, 2016)

- Encuesta Fundación Toda Mejora (Chile)

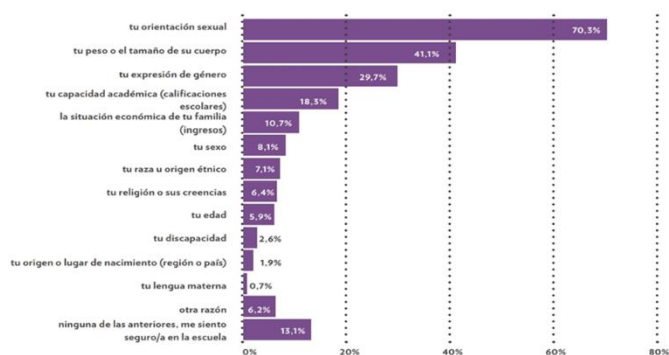


Gráfico N°4: porcentaje de estudiantes LGBT que se sienten inseguro/a en la escuela por las características personales reales o percibidas.

- Encuesta Sentido & Colombia Diversa. (Diversa, 2016)



Gráfico N°5: porcentaje de estudiantes LGBT que se sienten inseguro/a en la escuela por las características personales reales o percibidas.

- Encuesta 100% Diversidad y Derechos Argentina. (Derechos, 2016)

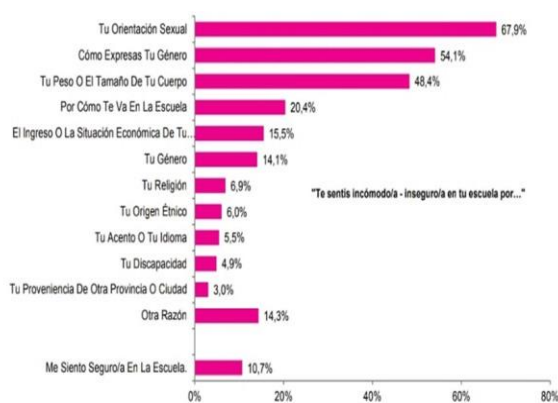


Gráfico N°6: porcentaje de estudiantes LGBT que se sienten inseguro/a en la escuela por las características personales reales o percibidas.

- Coalición de Organizaciones contra el Bullying por Orientación Sexual e Identidad de Género en México, Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C. (México) (Coalición de Organizaciones contra el Bullying por Orientación Sexual, 2016).



Gráfico N°7: porcentaje de estudiantes LGBT que se sienten inseguro/a en la escuela por las características personales reales o percibidas.

- PROMSEX Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, Perú. (Promsex, 2016)



Gráfico N°8: porcentaje de estudiantes LGBT que se sienten inseguro/a en la escuela por las características personales reales o percibidas.

Otro ámbito importante son las expresiones con lenguaje homofóbico y discriminatorio hacia niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+ en los establecimientos educacionales, creando un clima desfavorable, por el solo hecho de escuchar comentarios de mal gusto, por parte de los demás estudiantes o del mismo personal educativo, en la escuela.

La encuesta realizó la pregunta con qué frecuencia los estudiantes habían oído comentarios LGBTIQ+ fóbicas, en Chile un 94,8%, Argentina un 47,3%, México un 48,8%, Perú un 59%, Colombia un 28,4%, escucharon de otros jóvenes comentarios, siendo Chile el que más comentarios discriminatorios realiza a niños, niñas y jóvenes con otra orientación sexual,

dentro de los establecimientos educacionales, siendo los mismos compañeros de sala o de otros cursos las que la realizan.

Al mismo tiempo los estudiantes escuchan con frecuencia comentarios discriminatorios por parte del personal educativo dentro de los establecimientos, Chile un 59,9%, Argentina un 49,8%, México un 24,9%, Perú un 30%, Colombia un 23,6%, siendo en Chile el mayor porcentaje de comentarios por parte del personal educativo de los establecimientos, afectando de manera negativa, ya que no tendrán la confianza y seguridad para poder relacionarse de manera fluida y adecuada con el personal educativo, por lo que su participación al momento de intervenir frente a episodios discriminatorios en el establecimiento es muy baja.

- Frecuencia con la que los/las estudiantes escuchan comentarios discriminatorios en la escuela de Chile (TODOMEJORA, 2016)

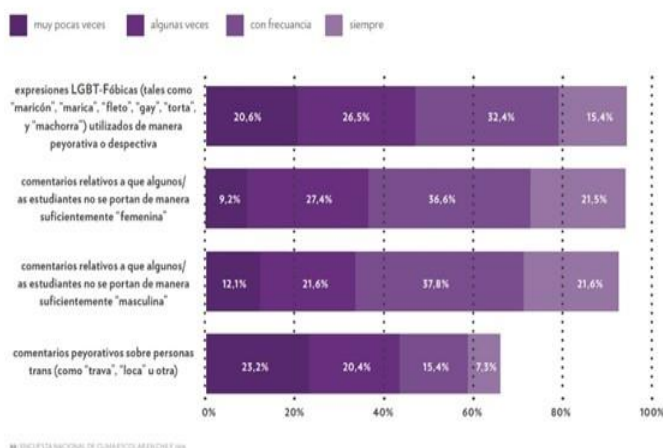


Gráfico N°9: frecuencia con la que los/las estudiantes escuchan comentarios anti-LGTB en la escuela.

- Con que frecuencia existen expresiones LGBTIQ+ fóbicas por parte de los/las profesores y personal educativo en Chile. (TODOMEJORA, 2016)

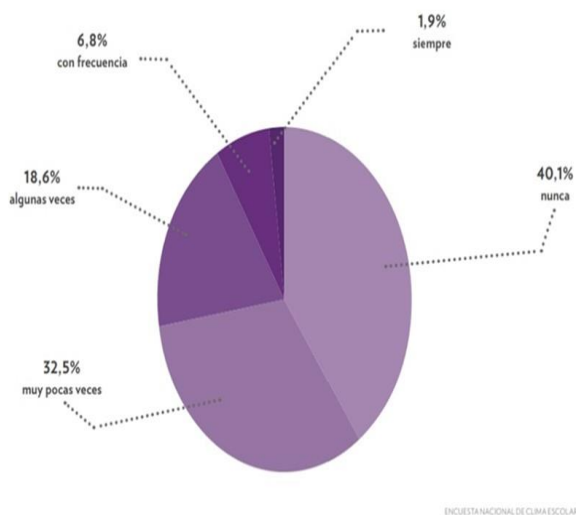


Gráfico N°10: frecuencia que se escucha expresiones LGBT-fóbicas por parte de los/las profesores o personal escolar.

El acoso verbal, afecta negativamente a los niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+, ya que son dañados verbalmente a través de sobrenombres o amenazas, debido a sus características personales, físicas, o simplemente por su orientación sexual, y esto lo experimentan en la escuela. En Chile un 62,9%, Argentina un 72,1%, México un 83,9%, Perú un 72%, Colombia un 74,5%, siendo en el país de México donde fueron frecuentemente discriminados o maltratados verbalmente, debido a su orientación sexual y/o identidad de género.

- Frecuencia de acoso verbal en las escuelas de México. (Coalición de Organizaciones contra el Bullying por Orientación Sexual, 2016)

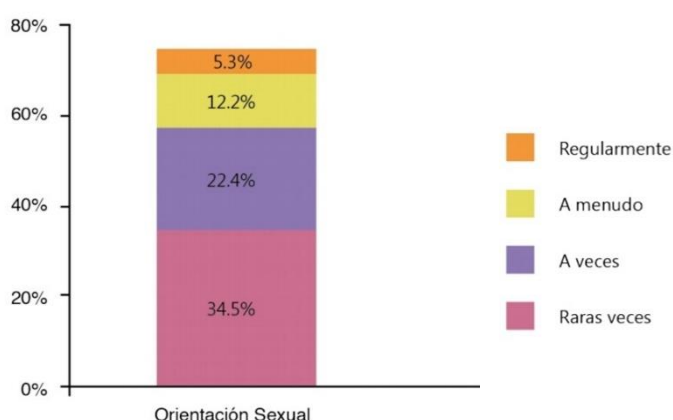


Gráfico N°11: frecuencia de acoso verbal en México.

El acoso físico también se da con frecuencia, afectando y dañando a niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+, a través de empujones, arrojando objetos, puñetazos, patadas, heridas de arma, etc., en la escuela, solo por el hecho de su orientación sexual, afectándolos de manera negativa, por lo que se reportó acoso físico, en Chile un 29,1%, Argentina un 32,7%, México

un 35%, Perú un 33%, Colombia un 27%, siendo México el país donde más acoso por discriminación sexual y/o identidad de género.

- Frecuencia de acoso físico en las escuelas de México. (Coalición de Organizaciones contra el Bullying por Orientación Sexual, 2016)

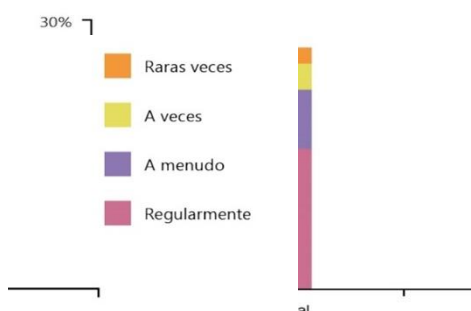


Gráfico N°12: frecuencia de existencia de acoso físico en las escuelas de México.

El acoso sexual es un hostigamiento frecuente que tienen los niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+, en el período que están en la escuela, a través de manoseo no deseado, comentarios sexuales que van dirigidos a ellos/ellas, etc. Esto se da con frecuencia y se reporta en Chile un 31,4%, Argentina un 32,7%, México un 35%, Perú un 33%, Colombia un 27%, siendo México el país que experimentan más acoso sexual en las escuelas.

Al momento de reportar el acoso o ataque en la escuela, se espera que el personal educativo enfrente el problema, y sepa que hacer frente a la situación de discriminación a los niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+, y reportarlas a tiempo, para que estas se solucionen, y no pase a mayores, pero ¿se sienten cómodos en reportar al personal educativo?, la encuesta consultó si habían sufrido acoso o ataques en el establecimiento y si lo habían reportado a la escuela, en Chile un 40,4%, Argentina un 51,4%, México un 56,5%, Perú un 57%, Colombia un 59,4%, de estos la mayor cantidad que no reportó acoso o ataques en la escuela sin reportarlo al personal de educación fue Colombia. Al mismo tiempo si se le reportaba a la familia, este arrojó que los niños, niñas y jóvenes sufren acoso o ataques y no les dicen a sus familias, Chile un 38,1%, Argentina un 53,9%, México un 36%, Perú un 68%, Colombia un 60,1%, siendo Perú el que menos les comentan a sus familiares que sufren acoso o ataques discriminatorios en los establecimientos.

- Frecuencia con que los/las estudiantes LGBTIQ+ reportaron incidentes de acoso y ataques discriminatorio al personal educativo y la familia en Colombia. (Diversa, 2016)

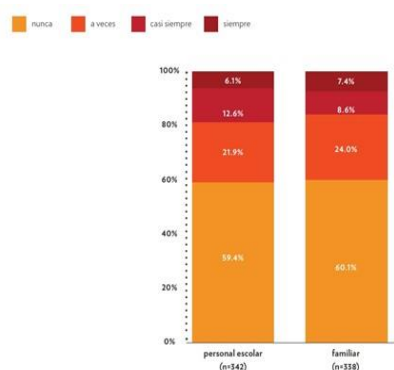


Gráfico N°13: frecuencia de reporte de discriminación LGBTIQ+ al personal educativo y la familia.

Las políticas escolares, que están establecidas en los centros educativos, deben abordar una serie de temas, como el acoso físico, verbal, intimidación, ataques dentro de la escuela, siendo estos muy importantes para el clima escolar de niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+, estas políticas, señalan la discriminación sexual y/o identidad de género, no es aceptado por la comunidad escolar, por lo que todos los colegios deben tener protocolos de acción frente a diversas situaciones.

Se reportó en la encuesta, que las escuelas no poseen políticas acerca de la intimidación, acoso o ataque, menos incluía discriminación sexual o por identidad de género, en Chile un 59,4%, Argentina un 61,9%, México un 31,5%, Perú un 58%, Colombia 55,5%, siendo Argentina el país donde los/as estudiantes no tienen políticas en su escuela o no sabe que existen. Y los/as estudiantes que, si sabían que existían políticas, estos no sabían que incluían discriminación sexual y/o identidad de género, en Chile un 11,4%, Argentina un 2,7%, México un 8,5%, Perú un 74%, Colombia un 14,7%, siendo Argentina el país donde los/as estudiantes no sabían que las políticas incluían discriminación sexual y/o identidad de género.

- Políticas de convivencia para informar sobre incidentes de acoso o ataque en las escuelas de Chile (TODOMEJORA, 2016)

No existe una política/No está seguro	59.4%
Cualquier tipo de política	41.6%
Genérico (no enumera ni orientación sexual ni la expresión de género) / No está seguro si la política incluye la enumeración	29.5%
LGBT-Inclusivo	11.1%
Sólo menciona la orientación sexual	5.0%
Sólo menciona la expresión de género	0.7%
Menciona la orientación sexual y la expresión de género	5.4%

Tabla N°1: políticas de convivencia sobre incidentes de acoso o ataque en las escuelas.

- Políticas de convivencia para informar sobre incidentes de acoso o ataque en las escuelas de Argentina. (Derechos, 2016)

No existe una política/No estoy seguro	61,9%
Cualquier tipo de política	38,1%
Genérico (No enumera ni orientación sexual ni la expresión de género) / No está seguro si la política incluye la enumeración	31,2%
Sólo menciona la orientación sexual	1,7%
Sólo menciona la expresión de género	2,6%
Menciona la orientación sexual y la expresión de género	2,7%

Tabla N°2: políticas de convivencia sobre incidentes de acoso o ataque en las escuelas.

Es necesario seguir investigando en base a encuestas accesibles, y así ver la realidad y experiencias de niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+, tanto individualmente como en comunidad, para así poder ir mejorando las oportunidades que les ofrecen los establecimientos educacionales, ya que estas son instancias que tienen la posibilidad de expresar lo que sienten, otorgándoles más participación ciudadana y un lugar en la sociedad, ya que el sentirse escuchado es lo que todos deben tener, expresándose sin miedo al qué dirán los demás, y a la vez trabajar de manera más activa en conjunto, tanto la familia y personal educativo, reforzando la dignidad, autoestima, los derechos humanos y prácticas basadas en valores positivos para los niños, niñas y jóvenes, en el contexto escolar. También la necesidad urgente de que se tomen acciones para crear más conciencia inclusiva de parte de los establecimientos educacionales, y que estos sean seguros para todos/as las estudiantes, que se sienten discriminados y violentados por su orientación sexual, respetando siempre los Derechos Humanos de cada participante del establecimiento educacional.

### **Red iberoamericana de educación LGBTIQ+ (RIE)**

La red Iberoamericana de Educación LGBTIQ+, se creó en el año 2010, durante el proceso de creación del Proyecto “Contribuir a crear y fortalecer procesos de construcción de espacios en las escuelas donde trabajan la diversidad afectiva y los derechos humanos de la población LGBTIQ+”.

Su principal objetivo, es contribuir en la prevención y/o eliminación de los diferentes tipos de discriminación sexual y/o por identidad de género en las aulas de los establecimientos de Iberoamérica, desarrollando un mejor clima en la escuela, por parte de los/as estudiantes y profesores planteando e impulsando nuevas leyes, políticas públicas, o simplemente



transformaciones sociales y culturales, basándose siempre en los derechos humanos de niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+.

Como plataforma de organizaciones que trabajan en la promoción del respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+, está integrada por: 100% Diversidad y Derechos (Argentina), Colombia Diversa (Colombia), Colectivo Trans del Uruguay (CTU), Fundación Igualdad LGBT (Bolivia), Fundación Triángulo (España), Instituto Brasileiro Trans de Educação (Brasil), MOVILH (Chile) y Promsex (Perú).

Sus proyectos principales son:

- Contribuir a crear y fortalecer procesos de construcción de espacios en las escuelas donde se trabaje la diversidad afectiva y los derechos humanos de la población LGBTIQ+.
- Favorecer el respeto de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en el entorno educativo.
- Favorecer el respeto y la garantía del derecho a la educación en la niñez y la adolescencia sin discriminación con base en la orientación sexual y/o identidad de género.

El primer Proyecto fue realizado en el año 2010, y su principal resultado fue la implementación de material educativo en Chile, Colombia, Perú, Uruguay, en las escuelas, potenciando los Derechos Humanos de niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+. El Segundo Proyecto se desarrolló en los años 2016 y 2017, creó materiales educativos en Iberoamérica, y a la vez la capacitación de estudiantes y docentes. Y por último el tercer Proyecto, se realizó en el año 2018, un encuentro y a la vez una campaña, para trabajar los derechos humanos de las personas LGBTIQ+. (LGBTI, 2020)

Por otra parte, en Chile se aplican programas de detección y prevención de riesgos en los establecimientos educacionales, en donde uno de ellos, es el Programa de Habilidades para la Vida (HPV), el cual es un modelo de intervención psicosocial, que promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de distintos actores de la comunidad educativa, al cual se puede acceder mediante convenios de colaboración por dos años y que también se pueden renovar.

Este proyecto se enmarca dentro de una serie de programas, intervenciones y servicio desarrollado por JUNAEB<sup>5</sup>, como forma de mejorar la salud de los/as estudiantes, en las distintas etapas escolares.

---

<sup>5</sup> JUNAEB: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Además, tiene como objetivo, favorecer a los/ las estudiantes, por medio de un programa de intervención en salud mental escolar, para desarrollar competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas, dentro de la entidad educativa.

Es así, como este tipo de programas aportan a los establecimientos educacionales con talleres, capacitaciones y/o seminarios, como medida de intervención frente a la detección y prevención de riesgo, en este caso, los problemas de discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, con la finalidad de velar por el bienestar de los/as estudiantes y mejorar los procesos de aprendizajes, de forma equitativa entre estos/as.

Por tanto, el programa HPV<sup>6</sup> en conjunto con las entidades educativas, fomenta a los niños, niñas y adolescentes a llevar una vida plena, a convivir y participar con sus pares de forma tolerante y responsable, promoviendo el respeto y aceptación a la diversidad y la inclusión escolar.

---

<sup>6</sup> HPV: Programa Habilidades para la Vida.

## **Capítulo III.**

### **III. Marco Metodológico**

#### **3.1 Paradigma**

Para lograr comprender e interpretar un fenómeno dentro de una investigación, debemos definir el paradigma que se utilizó para dar a conocer, por medio de este los valores y saberes compartidos colectivamente de una comunidad, donde el sujeto al igual que el investigador están en una misma posición sujeto-sujeto; desde aquí se ubica la investigación referente a la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género, dentro de los Establecimientos Educativos Municipales de la Región Metropolitana, para develar la intervención del trabajo social dentro de la problemática que se acaba de mencionar, será el paradigma interpretativo, el encargado de descubrir cuáles son las intervenciones que realiza el trabajo social y los Establecimientos Educativos Municipales para prevenir y detener la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género.

Con este paradigma se logró dar forma a la investigación y que se consiguiera interpretar, desde las ciencias sociales para describir el fenómeno estudiado. Por tanto, el paradigma de esta investigación será el Interpretativo, también llamado naturalista, fenomenológico etc., desde aquí se comprende la realidad de esta investigación, como dinámica y diversa es la realidad de la comunidad LGBTIQ+, el propósito de esta investigación utilizando este paradigma, es develar y comprender las experiencias que han tenido los trabajadores sociales en los distintos establecimientos educativos respecto a la problemática antes mencionada para lograr dar respuesta a la pregunta de investigación como a los objetivos.

El paradigma interpretativo se centra en la comprensión y descripción de lo único y particular del sujeto y no en la generalidad, por tanto, desde aquí se logra mirar a la comunidad LGBTIQ+ como sujetos de derechos y deberes.

## 3.2 Enfoque.

### Enfoque Mixto

“La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolos y tratando de minimizar sus debilidades potenciales” (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao, Pilar Baptista Lucio, 2014, pág. 532)

La mixtura de los enfoques cualitativo y cuantitativo permite adquirir mayor conocimiento del tema a investigar, además permite tener una mirada objetiva y subjetiva de una realidad.

Desde el enfoque cualitativo con su mirada subjetiva se logra abordar, a través de la interpretación y comprensión, el fenómeno de Discriminación por Diversidad Sexual y/o Identidad de Género, además éste entrega la capacidad al investigador de indagar y ser parte del objeto de estudio.

Asimismo, este enfoque da la posibilidad al investigador de replantearse la pregunta de investigación y sus objetivos las veces que sea necesario, para abordar el fenómeno en toda su plenitud, teniendo en cuenta que la realidad es dinámica, que los sujetos de estudio forman parte de una realidad que piensa, siente e interactúa, etc.

Del mismo modo, este enfoque contiene un amplio sentido social, lo cual permite abordar las intervenciones que realiza el trabajo social y los Establecimientos Educativos en torno al fenómeno y como se desenvuelve en la realidad social de la comunidad educativa, además este enfoque estudia el fenómeno por áreas, utiliza diversas técnicas, como por ejemplo, entrevistas, observación, grupos de enfoques, relatos, experiencias de vida, etc., Ya que, en ellas no existe un estricto plan de estudio.

Así como también, el enfoque cualitativo da la posibilidad de recolectar datos cuantitativos, aunque el fin último no sea desde este planteamiento, sino más bien demostrar con esta recolección de datos, como ha aumentado el fenómeno en el país. Coexistiendo la percepción entregada a través de las entrevistas u otras técnicas, que el fenómeno ha ido en aumento.

Por otra parte, el enfoque cuantitativo brinda datos numéricos necesarios para comprender un fenómeno social y para la adquisición de un conocimiento en específico. Además, este ilustra de forma gráfica los índices y porcentajes de la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género en los establecimientos educativos del país, lo cual permite reconocer de manera gráfica lo que ocurre dentro de las aulas.

Al mismo tiempo, permite la utilización de técnicas de recolección de datos objetivas, como la técnica de revisión documental, la cual entrega información y conocimiento objetivo de una realidad social. Del mismo modo, con este enfoque se puede acceder a información relevante sin necesidad alguna de tener contacto con los sujetos inmersos en una realidad.

La coexistencia de estos dos enfoques enriquece el conocimiento de una investigación, donde estos intercambian información en favor de la investigación y se expresan diferentes maneras de percepción sobre un fenómeno.

### **3.3 Método**

#### **Estudio de casos**

“No obstante, el método de estudio de caso es una herramienta valiosa de investigación, y su mayor fortaleza radica en que a través de este se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado” (Martínez, 2006, págs. 165-193)

Además, en el método de estudio de caso los datos pueden ser obtenidos desde una variedad de fuentes, tanto cualitativas como cuantitativas; esto es, documentos, registros de archivos, entrevistas directas, observación directa, observación de los participantes e instalaciones u objetos físicos (Chetty, 1996). (Martínez, 2006, págs. 165-193)

Este método permite recolectar información de diversas fuentes, tanto cuantitativas como cualitativas, al mismo tiempo interpretar, describir, explorar y evaluar la realidad a investigar y crear nuevos conocimientos con la experiencia de los actores involucrados en el fenómeno, así como también desde la experiencia escrita en variados documentos, donde se obtiene una mirada objetiva de una realidad.

Por tanto, este método nos permite recolectar información cuantitativa y cualitativa, donde se puede obtener conocimiento objetivo y subjetivo para conocer e interpretar una realidad.

### **3.4 Técnicas de Recolección de Datos**

“La recolección de datos ocurre en los ambientes naturales y cotidianos de los participantes o unidades de análisis. En el caso de seres humanos, en su vida diaria: cómo hablan, en qué creen, qué sienten, cómo piensan, cómo interactúan, etcétera”. (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao, Pilar Baptista Lucio, 2014).

Es por esto, que en primera instancia se utilizó la técnica de recolección de datos de revisión o análisis documental, lo cual corresponde a una fuente secundaria de información objetiva, donde se pudieron estudiar diversos materiales y elementos para la adquisición de conocimiento sobre el tema de investigación.

La recolección se basa en instrumentos estandarizados. Es uniforme para todos los casos. Los datos se obtienen por observación, medición y documentación. Se utilizan instrumentos que han demostrado ser válidos y confiables en estudios previos o se generan nuevos basados en la revisión de la literatura y se prueban y ajustan. (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao, Pilar Baptista Lucio, 2014)

Esta técnica de recolección de datos se utilizó debido a la Pandemia de Coronavirus, lo cual imposibilitó el desplazamiento por las calles y las reuniones de cualquier tipo, ya que se ingresó en fase de confinamiento en muchas regiones y comunas para resguardar la salud de todos/as los/as habitantes de nuestro país.

En consecuencia con lo anterior, una vez concluido el trabajo de recolección de datos a través de la revisión o análisis documental, se consideró agregar otras fuentes de datos para complementar la información y acrecentar el conocimiento del tema a investigar, de esta manera, se utilizaron fuentes primarias de información, trabajando con la utilización de entrevistas semi estructuradas, las cuales fueron realizadas a través del trabajo de campo virtual, mediante la plataforma digital Zoom, la cual permite realizar video llamadas y tener contacto con otras personas durante el periodo de confinamiento en nuestro país. La cantidad de entrevistas abiertas realizadas es de cinco, y los/as entrevistados/as fueron ubicados a través de contactos directo de las investigadoras.

“Las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao, Pilar Baptista Lucio, 2014)

Se utilizó este tipo de técnica, ya que las fuentes primarias nos proporcionan gran conocimiento subjetivo, sobre el tema a investigar. “Los participantes pueden proveer

información histórica. El investigador realmente está utilizando dos herramientas: la propia entrevista y la observación. Permite cierto control del entrevistador sobre los temas por incluir y excluir, mediante preguntas. (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao, Pilar Baptista Lucio, 2014)

### **3.5 Selección de la Muestra**

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico, ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de una persona o de un grupo de personas y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación. Elegir entre una muestra probabilística o una no probabilística depende de los objetivos del estudio, del esquema de investigación y de la contribución que se piensa hacer con ella. (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao, Pilar Baptista Lucio, 2014)

Se tomó en consideración las características de la investigación a la hora de seleccionar la muestra en la cual se trabajó, de esta manera para la revisión o análisis documental, se consideraron textos, artículos, páginas webs, revistas, entre otros materiales escritos y audiovisuales que hicieran referencia al tema de la investigación.

La muestra de casos tipo: también se utiliza una muestra de casos tipo en estudios cuantitativos exploratorios y en investigaciones de tipo cualitativo, en el que el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, no la cantidad ni la estandarización. En estudios con perspectiva fenomenológica, en los que el objetivo es analizar los valores, experiencias y significados de un grupo social, es frecuente el uso de muestras tanto de expertos como de casos tipo. (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao, Pilar Baptista Lucio, 2014)

Las muestras del trabajo de campo virtual fueron tomadas a través de algunos criterios que se mencionaran más adelante, todos/as los/as entrevistados/as cumplieron con los requisitos para ser entrevistados a través de la plataforma digital Zoom.

Muestras homogéneas: al contrario de las muestras diversas, en las muestras homogéneas las unidades que se van a seleccionar poseen un mismo perfil o características, o bien comparten rasgos similares. Su propósito es centrarse en el tema por investigar o resaltar situaciones, procesos o episodios en un grupo social. (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao, Pilar Baptista Lucio, 2014)

Del mismo modo, todos/as entrevistados/as tenían cosas en común como, por ejemplo: ejercer la profesión de trabajo social en el ámbito educacional, lo cual proporciona un mayor conocimiento sobre el tema a investigar.

**Criterios de selección de informantes:** los criterios para la selección de los/as informantes fueron los siguientes:

- Ser trabajador/a social.
- Ejercer la profesión en establecimientos educacionales Municipales de la Región Metropolitana.
- Haber ejercido la profesión en establecimientos educacionales Municipales de la Región Metropolitana.
- Tener al menos un año de experiencia laboral dentro del área de educación.



### 3.6 Criterios de confiabilidad y validez

Los criterios de validez y confiabilidad de la investigación, es la triangulación que se genera con la recolección de datos cuantitativos y el análisis e interpretación de datos transcritos de las entrevistas realizadas a trabajadores sociales de establecimientos educacionales Municipales de la Región Metropolitana, como datos cualitativos, que son vaciados en una matriz de texto y una matriz de entrevistas.

De este modo, según el texto Metodología de la Investigación señala, “La triangulación o incremento de la validez: verificar convergencia, confirmación o correspondencia al contrastar datos CUAN y CUAL, así como corroborar o no los resultados y descubrimientos en aras de una mayor validez interna y externa del estudio”. (Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao, Pilar Baptista Lucio, 2014)

Cabe señalar que, con el resultado y cruce de información recaudada en documentos, textos, sitios web, fundaciones, organizaciones y el análisis de las entrevistas a trabajadores sociales insertos o que haya pertenecido a algún recinto educacional, es donde se logra evidenciar el abuso a estudiantes por Discriminación sexual y/o identidad de género en los Establecimientos Educacionales.

Por otra parte, se encontró que existe la implementación de material educativo en torno a la problemática desde el año 2010, donde en Chile y otros países Latinoamericanos implementaron el material educativo en las escuelas en torno a los Derechos Humanos de los niños, niñas y jóvenes. Asimismo, ocurrió durante el año 2016 y 2017, pero esta vez, se crearon materiales educativos y se capacitaron docentes y estudiantes. Además, se descubrió que el rol del trabajo social incide en el mejoramiento escolar, sin embargo, la presencia de la profesión dentro de los Establecimientos Educacionales sigue siendo insuficiente para lograr mejorar el entorno educativo y las acciones preventivas. También se pudo verificar, que si bien existen medidas de prevención estas son deficientes a la hora de abordar dicha problemática en los centros educativos.

Otro criterio de validez es el muestreo apropiado, debido a que la investigación selecciono a los/as participantes para el trabajo de campo virtual que cumplieran con ciertos perfiles, por ejemplo que fueran trabajador social y que hubiesen trabajado o estén insertos en establecimientos educacionales Municipales de la Región Metropolitana y se recolectó datos en textos que incluyeran el tema sobre la Discriminación sexual y/o Identidad de Género.

### 3.7 Plan de Análisis

Análisis de datos categorial simple:

En primera instancia, se realizó una recolección exhaustiva de documentos digitales, textos, biblioteca, sitios web, revistas académicas, entre otras. Donde, además se incluyeron encuestas y estudios con datos estadísticos descriptivos realizados por organizaciones y fundaciones tales como el MOVILH, TODOMEJORA, MINEDUC, en otras. Luego de esto, se determinó la utilidad de cada material para el desarrollo de la investigación, donde se seleccionó la información necesaria para presentar y dar a conocer el problema de investigación.

En segunda instancia, se decidió utilizar el trabajo de campo virtual para obtener más información relevante para la investigación, por lo cual se realizaron cinco entrevistas a trabajadores sociales de Establecimientos Educativos Municipales de la Región Metropolitana, en donde se procedió a efectuar un análisis de contenido de las transcripciones de sus relatos y así incrementar mayormente la información. Dicho análisis se realizó a través de un vaciamiento de la información en dos matrices, una de textos, la cual corresponde a la revisión documental y la otra, una matriz de entrevistas, la que da respuesta al trabajo de campo virtual realizado.

Asimismo, las matrices constan de categorías y codificación, ya que para la realización de estas se codificó el material de la revisión documental, se les otorgó un número a cada texto, página web, u otro tipo de material, para ordenar la matriz. Del mismo modo, se le asignaron categorías, las cuales fueron los objetivos específicos de la investigación. Lo mismo ocurrió con el trabajo de campo virtual, a los entrevistados se les otorgó un número y las categorías fueron las mismas que en la matriz de análisis de la revisión documental.

Finalmente, el análisis de los datos se realiza mediante las matrices realizadas y tomándose del paradigma interpretativo para dar respuestas a la pregunta de esta investigación.

Cabe mencionar, que cada entrevistado/a trabaja en establecimientos educacionales Municipales de la Región Metropolitana, el entrevistado H.C. trabajó en la Escuela República de Alemania de la comuna de Santiago, mientras que la entrevistada A.G., trabajó en el establecimiento educacional República de Indonesia A-133 de la comuna de Lo Espejo. Por otra parte, están los/as entrevistados/as que trabajan actualmente en centros educativos, el entrevistado C.D. trabaja en el establecimiento educacional Polonia Gutiérrez Caballería de la comuna de Lampa, la entrevistada R.C. en el Escuela Básica Llano Subercaseaux de la

comuna San Miguel y finalmente, la entrevistada C.G. trabaja en la Escuela Pucara de Lasana de la comuna de Quilicura

## **Capítulo IV.**

### **Presentación y Análisis de la Información**

#### **4.1 Descripción del Trabajo de Campo y/o Documental**

El proceso de investigación tuvo varias discrepancias al momento de elegir la problemática a abordar, existían diversos temas interesantes para elegir, se juntaron las ideas y se llegó a un consenso de la problemática a investigar. En primera instancia la búsqueda de información era dispersa, pero a medida que avanzaba la investigación se fueron tomando acuerdos y se llegó a la conclusión de trabajar en duplas para la recopilación de información y luego revisarlas en grupo, trabajar por Google Drive para agregar más información y que todas pudieran leer la información que se iba recopilando, esto lo hizo cada una en sus propios tiempos libres, además nos juntábamos una o dos veces por semana por alguna plataforma tecnológica con la finalidad de revisar las dudas y avances, asimismo hacer video llamadas con el profesor guía una vez por semana, con la finalidad de resolver dudas.

En un primer momento, se confeccionó una monografía, la cual se realizó con la técnica de revisión documental de literatura en páginas web, textos, encuestas, informes, tesis, documentos digitales, bibliotecas virtuales, revistas académicas, además de fundaciones y organizaciones como Iguales, MOVILH, MUMS CHILE, TODO MEJORA u otros, sobre discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género en los Establecimientos de Educación Municipal de la Región Metropolitana, con la finalidad de dar respuesta a la pregunta de investigación, objetivo general y objetivos específicos, levantar información de relevancia y contrarrestar con diferentes enfoques.

Con el transcurso del tiempo y al vislumbrar que no se encontraban mayores antecedentes y que la información obtenida desde la revisión documental no lograba dar respuesta a las interrogantes planteadas, se decidió pasar a la técnica de trabajo de campo virtual, realizando entrevistas semiestructuradas para dar sustento a los planteamientos, con la finalidad de generar un nuevo conocimiento desde la experiencia de trabajadores sociales insertos en los establecimientos educacionales, las entrevistas fueron realizadas por diferentes plataformas tecnológicas, adaptando la realidad del momento debido a la pandemia, siendo esto un respaldo del trabajo de campo virtual.

El proceso de elección de los entrevistados fue consensuado, todos debían tener un perfil parecido, algunas de las características en común eran, ser Trabajador Social, trabajar o haber trabajado en el sistema de educación, preferentemente insertos en Establecimientos Educacionales Municipales de la Región Metropolitana.

Luego de definir el perfil de los participantes, se comenzó a buscar dentro de las redes de apoyo a los profesionales a entrevistar, entre ellos, trabajadores sociales que son compañeros de trabajo de algunas investigadoras, profesores de la universidad que ejercían la profesión en el ámbito de educación y por el Director del DEM de Quilicura, lo que facilitó que aceptaran a participar de dichas entrevistas, a los más cercanos se les explicó de forma presencial la investigación y esto no requirió de mayor complejidad y con el resto de los profesionales con los que no fue posible reunirse, se tomó contacto telefónico y por correo electrónico, dando a conocer la problemática de investigación que se estaba trabajando relacionada sobre la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género dentro de Establecimientos Educativos, informando la tabla de contenidos a tratar, de la plataforma virtual escogida para llevar a cabo la entrevista (Zoom) y de las formalidades que se requerían, como por ejemplo, permiso para grabar la entrevista, para transcribirla, para anexar dentro de la investigación, el tiempo estimado de duración (de 30 a 50 minutos). Se realizaron cinco entrevistas, dos de las cuales fueron a trabajadores sociales que ejercieron la profesión en el ámbito educativo y tres a trabajadores sociales que ejercen la profesión actualmente en establecimientos educativos Municipales de la Región Metropolitana, dentro de las entrevistas estuvo la participación de todas las investigadoras. Además, se logró realizar una conversación fluida donde se pudo indagar y corroborar las interrogantes planteadas, para así dar respuesta a la pregunta de investigación, y objetivos específicos.

Los relatos de los entrevistados fueron transcritos y traspasados a una matriz de análisis, además, se confeccionó una segunda matriz, donde se vuelca toda la información recopilada de la revisión documental.

## **4.2 Presentación y análisis de resultado**

### **Análisis Matriz de Revisión Documental**

Dentro de los principales hallazgos de la revisión documental se pudo encontrar que existen medidas preventivas en los Establecimientos Educativos Municipales de la Región Metropolitana, respecto a la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género dentro de estos. Del mismo modo, se encontraron resultados sobre las intervenciones realizadas por los/as trabajadores sociales, se encontró el enfoque del cual se toman para guiar y realizar intervenciones respecto a la problemática, así como también, el rol del trabajo social dentro de los establecimientos educativos y su incidencia en el ámbito educativo.

Respecto al objetivo específico N°1 “Identificar y describir las acciones preventivas que ejecutan los establecimientos educacionales para tratar la discriminación por diversidad sexual y/o identidad género”.

Se halló que los establecimientos educacionales cuentan con medidas preventivas, puesto que utilizan las diversas leyes generadas por el Estado, como por ejemplo la Ley Antidiscriminación N°20.609, las cuales se usan para mitigar y no incurrir en dicha discriminación dentro de las aulas.

Del mismo modo, se encontró que la Institución Internacional GLSEN<sup>7</sup>, ha mostrado resultados satisfactorios respecto a la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género, ya que según su experiencia demuestra que los establecimientos educacionales pueden tener un ambiente grato, seguro y libre de discriminación. Cabe destacar que la Institución GLSEN incide en nuestro país y trabaja como aliada de la Fundación TODO MEJORA.

Por otra parte, se encontró que existe la implementación de material educativo en torno a la problemática desde el año 2010, donde en Chile y otros países Latinoamericanos implementaron el material educativo en las escuelas en torno a los Derechos Humanos de los niños, niñas y jóvenes, asimismo ocurrió durante el año 2016 y 2017, pero esta vez se crearon materiales educativos y se capacitaron docentes y estudiantes. Y por último en el año 2018, se realizó un encuentro y una campaña con el fin de trabajar los Derechos Humanos de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+.

En torno al objetivo específico N°2 “Identificar y describir las acciones que ejecutan los establecimientos educacionales para enfrentar hechos de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género”.

Se halló que los establecimientos educacionales ejecutan acciones para frenar esta problemática, ya que deben contar con un consejo escolar y un comité de buena convivencia escolar, así como también de un/a encargado/a de este comité, los cuales tiene la función de evitar las agresiones, bullying, hostigamiento, deserción escolar, violencia física o psicológica y cualquier tipo de acto discriminatorio que cause malestar y que dificulte mantener la buena convivencia escolar dentro de los establecimientos educacionales, del mismo modo, tienen la función de promover la buena convivencia escolar trabajando en conjunto con la comunidad educativa.

Así como también, la aplicación de las leyes del Estado como la Ley 20.845 de Inclusión Escolar, la cual prohíbe a los establecimientos educacionales discriminar por diversos

---

<sup>7</sup> GLSEN: organización educativa estadounidense que trabaja para poner fin a la discriminación, el acoso y el acoso basado en la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género y para promover la inclusión y conciencia cultural LGBT en las escuelas.

motivos a los y las estudiantes que quieran ingresar en estos. Además, existe la Ley Sobre Violencia Escolar, la cual define el acoso escolar y entrega la responsabilidad de proporcionar un clima escolar libre de acoso y que promueva la buena convivencia a la comunidad educativa. Estas solo son un ejemplo, ya que dentro del manual de convivencia escolar y/o reglamento interno de cada establecimiento educacional debe decir de qué leyes se toman para cumplir la función de educar y proteger a los y las estudiantes que son partes de ellos.

Del mismo modo, la Ley General de Educación N°20.370, establece la finalidad que tiene la educación, la cual debe alcanzar el desarrollo ético, moral, artístico, espiritual, afectivo, intelectual y físico, donde esto desde el cultivo y transmisión de conocimientos, destrezas y valores.

Respeto al objetivo específico N°3 “Identificar y describir las acciones preventivas que ejecutan los trabajadores sociales en los establecimientos educacionales para tratar la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género”.

Se halló que las acciones preventivas que ejecutan los/as trabajadores sociales para abordar la problemática se centran a favor de los derechos humanos, de la dignidad y de la justicia social, de igual forma fomentan la participación, la organización y la conciencia crítica dentro de cualquier área en la que apliquen la profesión.

Asimismo, se descubrió que el rol del trabajo social incide en el mejoramiento escolar, sin embargo, la presencia de la profesión dentro de los establecimientos educacionales sigue siendo insuficiente para lograr mejorar el entorno educativo.

Si bien, se halló desde donde se sitúa el trabajo social para abordar e intervenir dentro las variadas problemáticas que se puedan presentar en los establecimientos educacionales, no se encontraron acciones concretas que realiza la profesión para prevenir la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género.

En torno al objetivo N°4 “Identificar y describir las acciones que ejecutan los/as trabajadores sociales en los establecimientos educacionales para enfrentar hechos de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género”

Se encontró dentro de la revisión documental, que el trabajador social se toma desde el enfoque de derecho para realizar sus intervenciones, en torno a esta problemática u otra.

Por otra parte, se encuentran estudios sobre la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género, donde se muestran que existen un porcentaje importante de estudiantes que sufren bullying homofóbico y que se encuentran inseguros dentro de los establecimientos educacionales.

En cuanto al objetivo N°5 “Identificar las propuestas de los textos y/o relatos de trabajadores sociales que ejercen en establecimientos educacionales para enfrentar la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género”

Se halló que el trabajo social debe guiarse por el cumplimiento de los derechos humanos y de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, de la justicia social y de la dignidad humana. En cuanto, a las propuestas que puedan existir sobre cómo trabajar, prevenir y detener la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género, dentro de la revisión documental no se pudieron encontrar respuestas.

Finalmente, la Fundación TODO MEJORA realiza encuestas e informes sobre la diversidad sexual e identidad de género en Chile, focalizándose en los establecimientos escolares y su clima escolar en torno a la problemática, lo cual facilita comprender a los y las estudiantes de la comunidad LGBTIQ+ y de esta manera crear acciones de prevención, además de generar acciones concretas para frenar la discriminación de los/as estudiantes que tienen una orientación sexual y/o identidad de género distinta a la de la norma establecida socialmente.

### **Análisis Matriz Trabajo de Campo Virtual**

Dentro de los hallazgos del trabajo de campo virtual realizado vía Zoom (plataforma on-line para la realización de video llamadas), a trabajadores sociales que ejercen la profesión actualmente en establecimientos educacionales Municipales de la Región Metropolitana y trabajadores sociales que ejercieron durante años anteriores, según su experiencia dentro de estos, y en relación al objetivo N°1 “Identificar y describir las acciones preventivas que ejecutan los establecimientos educacionales para tratar la discriminación por diversidad sexual y/o identidad género”

Se encontró que es muy probable que no existieran programas ni leyes de inclusión escolar y otras para guiar el camino de la educación como las que existen hoy en día y que la intervención de los establecimientos educacionales y de los/as trabajadores sociales estaba asociado a los prejuicios y estereotipos de cada uno.

Según el/la entrevistado/a H.C.: “No existían, porque solo se regían por estereotipos y prejuicios, en cambio hoy, hay leyes, por ejemplo, está la pirámide del odio, que da respuesta a situaciones de discriminación”

Además, según el/la entrevistado/a A.G.: “Somos una sociedad que está en una especie de transición o tránsito, en el cual estamos caminando a reconocer que necesitamos instalar bases igualitarias dentro de la sociedad”



Por otra parte, los entrevistados que ejercen la profesión actualmente, hablan de que existen leyes del Estado que protegen a los y las estudiantes de la comunidad LGBTIQ+, y que existen protocolos preventivos sobre sexualidad, el respeto, la afectividad y género, además se trabaja desde el enfoque de derechos de los niños, niñas y jóvenes, lo cual permite proporcionar seguridad dentro de los establecimientos educacionales.

Los protocolos forman parte del reglamento interno de convivencia escolar de cada establecimiento educacional, y esta vela por la protección, bienestar y resguardo de los derechos de niños, niñas y jóvenes, dentro de los establecimientos educacionales, este debe tener los pasos a seguir y los responsables de implementar las acciones frente a una situación de discriminación. Los pasos para seguir frente a una discriminación sexual y/o identidad de género son: 1) El apoderado se acerca al encargado/a de convivencia escolar (trabajador social y psicólogo, orientadora, inspector general). El o la encargada de convivencia escolar toma el caso, para ver la problemática y posible solución. 2) Si el encargado/a de convivencia escolar no puede tener una solución, o el/la apoderada no está conforme con la solución entregada se acerca a la dirección del establecimiento educacional 3) Si dicha solución tampoco deja conforme el apoderado/a puede acercarse al departamento de educación de la comuna que pertenezca el establecimiento educacional o a la superintendencia de educación a dejar su reclamo correspondiente.

Además, un/a entrevistado/a dice que cuentan dentro del establecimiento educacional en el cual él/ella ejerce la profesión, con ideas progresistas e innovadoras para abordar la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género dentro de los establecimientos educacionales, ya que este analiza las creencias de cada estudiante, abordando la diversidad como normal, además trabaja desde el enfoque de derechos, abordando dicha discriminación a través del respeto hacia el otro y la sensibilización sobre la temática. De esta forma, se basa en la plasticidad profesional, esto quiere decir que el/la trabajadora social se debe moldear y empatizar con las nuevas realidades desarrollando las neuronas espejo, las cuales están relacionadas con los comportamientos empáticos, sociales e imitativos.

Según la entrevistada C.G.: “Se realizan encuadres referentes a la temática que estamos hablando, y en el fondo, trabajamos con el enfoque de derecho del niño, y eso abarca la diversidad de niños, niñas y jóvenes, ya sea, nacionalidad, orientación sexual y/o identidad de género”

Respecto al objetivo específico N°2 “Identificar y describir las acciones que ejecutan los establecimientos educacionales para enfrentar hechos de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género”

Se halló que los protocolos se van creando, dependiendo de las situaciones que se presenten, según el/la entrevistado/a A.G: “Se va construyendo un protocolo para abordad esta

situación. Por qué instinto, ósea, los colegios en sí, o en este caso las duplas psicosociales, lo que hacen es que van creando estrategias a partir de las situaciones que se van presentado”

Un/a entrevistado/a dice que se realizan talleres mucho más enfocados en los/as niños/as y sus problemáticas, con un taller llamado “muerte al amor romántico”, trabajando la violencia en el pololeo y fomentando la inclusión social. Lo cual se observa como una estrategia innovadora de tratar temáticas en los establecimientos educacionales.

Además, se cuentan con protocolos en caso de que existan casos de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género o estudiantes de la comunidad LGBTIQ+ dentro de los establecimientos, así lo expresa el/la entrevistado/a R.C.: “En relación a la diversidad sexual e identidad de género, nosotros funcionamos con un protocolo de transición, en caso de que tengamos un caso de una persona trans”.

Respecto al objetivo N°3 “Identificar y describir las acciones preventivas que ejecutan los trabajadores sociales en los establecimientos educacionales para tratar la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género”.

Respecto a los/as trabajadores sociales, se pudo encontrar de parte de quienes ejercieron la profesión en establecimientos educacionales, que sus intervenciones y/o acciones de prevención o detención de la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género, casi no existían, ya que esta temática no era vista dentro de los establecimientos educacionales y si existía algún caso de discriminación se trabajaba de manera grupal y dependiendo de qué tipo de caso se presentara. De la misma forma, si existía algún caso asociado a la problemática en cuestión, se enfrentaban los hechos en base a prejuicios y estereotipos, ya que, si se sabía que dentro del establecimiento educacional había algún estudiante de la comunidad LGBTIQ+, se realizaban visitas domiciliarias para descubrir cuál era la realidad en la que se desenvolvía el/la estudiante y así saber el porqué de su orientación sexual contraria a la norma establecida y luego realizar una derivación al psicólogo para que trataran su orientación sexual y/o identidad de género. Lo que quiere decir que es posible, que no trataban con quienes ejercían discriminación, si no con quienes eran distintos a la norma, se trabajaba con ellos/as porque simplemente se salían de los parámetros normales de la sociedad normativa, patriarcal, binaria y catolizada.

El/la entrevistado/a A.G. dice: “Cuando yo trabajé en colegios, había que convencer mucha gente para hacer algún tipo de charla o de formación en ese ámbito, y en general lo que te daban, es el espacio del consejo de profesores no más, o sea, nada instalado para que permanezca, sino que tiene que ver como con el evento”.

Y a medida que se iban presentando problemáticas se creaban estrategias para frenarla, de igual manera se trabajaba en la promoción y prevención donde se corregían las disfuncionalidades al interior de los establecimientos educacionales, además se incluía a la

comunidad escolar para tratar y abordar temáticas como en charlas o talleres, lo cual se hacía dificultoso, ya que el trabajo social no tenía el espacio necesario para abordar las problemáticas, lo que dificultaba el trabajo colaborativo con la comunidad escolar, donde estas iban dirigidas a tratar el lenguaje inclusivo dentro y fuera del aula, además de tratar el desarrollo personal y la calidad de vida de los y las estudiantes.

Asimismo, se confirma que las intervenciones de los trabajadores sociales se basan en el respeto hacia los niños, niñas y jóvenes que están dentro del establecimiento educacional, trabajando siempre en primera persona y analizando las diversas situaciones que pueden ocurrir dentro de este, para generar acciones más adecuadas a la realidad de hoy en día, practicando talleres, charlas, trabajando con redes de apoyo, como la OPD (Oficina Protección de Derechos) y al mismo tiempo impulsar el trabajo colaborativo con la comunidad educativa.

Por otra parte, el/la entrevistado/a C.G. dice: “El sello de diversidad se entrega cuando matriculas a un niño, le explicamos que la escuela es intercultural, y que valora como un sello la diversidad, PEI<sup>8</sup> nos permite generar una identidad colectiva que es la identidad del respeto y la empatía por el otro” Debido a esto se trabaja bajo la promoción y la prevención de situaciones, bajo una línea educativa con contenidos transversales, ya que se piensa que no solo es educar en contenido escolar, sino que es educar para la vida y el buen vivir, realizando talleres de temas de diversidad sexual, sin mayor éxito, pero siempre buscando alternativas motivadoras para el trabajo con los niños, niñas y jóvenes.

Y, por último, lo que permite que se trabaje innovando en diversos temas es el sello del establecimiento educacional, ya que este establecimiento educacional trabaja bajo un sello de diversidad, algo mucho más abierto, a lo que muestran los/as demás entrevistados/as, explicando a las familias desde que se matriculan en el establecimiento educacional, que trabajan la interculturalidad y la diversidad sexual.

En relación con el objetivo general N°4 “Identificar y describir las acciones que ejecutan los/as trabajadores sociales en los establecimientos educacionales para enfrentar hechos de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género”.

Se pudo encontrar que los/as trabajadores/as sociales actúan bajo la promoción, medicación, protocolos y resolución de conflictos al abordar la problemática.

Según la entrevistada C.G.: “hacemos también promoción, prevenir ciertas situaciones y por eso la línea educativa tiene que ver con la transversalidad del contenido, no es solamente educar en el contenido específico de la materia, si no, educar para la vida como el buen vivir. Hay un taller que aborda el tema de la diversidad sexual. Hicimos un taller de teatro me

---

<sup>8</sup> Proyecto Educativo Institucional.

acuerdo, que no funcionó para nada, entonces fue un fracaso absoluto y dijimos ya, aquí no es, busquemos otras formas”

De igual manera, existen establecimientos educacionales y trabajadores sociales que solo guían su intervención por un protocolo basado en alguna temática importante de tratar en los establecimientos educacionales, los cuales pueden ser muy estructurados para tratar la problemática en cuestión. La normativa educacional, establece que deben contar con un reglamento interno en cada establecimiento, que regule el funcionamiento, convivencia y procedimientos legales, según la necesidad de cada institución. Y de este se desprende los protocolos, que sirven para orientar a los establecimientos educacionales y la comunidad educativa, en relación con los contenidos expresados en el reglamento interno de cada establecimiento. Estos protocolos los realizan los encargados del área de convivencia escolar o el área psicosocial, en conjunto con la comunidad educativa, velando por el bienestar de niños, niñas y jóvenes.

En cambio, existen otros establecimientos educacionales y trabajadores sociales que trabajan con la comunidad educativa impartiendo talleres y charlas sobre, el quererse uno mismo, el autoconocimiento y el respeto hacia los demás, lo que puede ser satisfactorio a la hora de frenar o prevenir la problemática. Además, de trabajar con la mediación de conflictos, generando instancias de conversación para tratar diversos temas.

Respecto al objetivo específico N°5 “Identificar las propuestas de los textos y/o relatos de trabajadores sociales que ejercen en establecimientos educacionales para enfrentar la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género”

Se hallaron las propuestas y/o recomendaciones de integrar el Programa Habilidades para la Vida y destacar el uso de la Pirámide del odio, la cual muestra las actitudes y acciones prejuiciosas en torno a algo o alguien. Además, se destaca considerar el conocimiento sobre leyes del Estado en torno a educación y a la problemática de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género. Así como también, considerar y saber los Derechos Humanos y los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Del mismo modo, se considera importante leer e informarse continuamente con los diversos textos, informes, encuestas en relación con la problemática.

Según el/la entrevistado/a C.G.: “Un trabajador social con compromiso ético, político y valórico con el trabajo que está haciendo. Eso es lo primero. Tengo que es esencial para realizar el trabajo. Si no hay amor en lo que estás haciendo, nada va a funcionar. Lo segundo es un trabajador social que conozca la política pública de la niñez. Creo que hay muchos funcionarios sin saber cómo funcionan las leyes, cómo funcionan los derechos de los niños, que es algo más allá que unos derechos pegados en una pared, sino que, en el fondo, hacerlos valer”

Asimismo, se destaca que se debe utilizar el enfoque de Derecho en las intervenciones a realizar por parte del trabajo social, así como también mirar los problemas a nivel comunitario o nivel sistema, además de, innovar en el proceso de aprendizaje y adquirir conciencia social, donde el trabajo social podrá ser consciente de donde está y en qué contexto trabajará.

Todo esto se hace necesario para enfrentar de buena manera dicha problemática dentro de los establecimientos educacionales.

### **Análisis en Conjunto.**

Recopilando la información de la revisión documental y del trabajo de campo virtual, se puede dar respuesta a la pregunta de investigación, de tal modo que, existen medidas de prevención de los establecimientos educacionales para tratar la problemática de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género, así como también de medidas concretas que realizan estos, como la utilización de las leyes del Estado, la implementación de material educativo en torno a la problemática y contar con un comité de buena convivencia escolar, entre otras. Lo cual en algún sentido protege a los y las estudiantes de la comunidad LGBTIQ+ dentro de las aulas.

En cambio, sobre las acciones preventivas del trabajo social, se pudo verificar, que si bien existen medidas de prevención estas son deficientes a la hora de abordar dicha problemática en los establecimientos educacionales. Del mismo modo, pasa con las acciones concretas para enfrentar hechos de discriminación. Lo cual puede deberse a la falta de información, educación, motivación o por los prejuicios que existan dentro de la comunidad educativa. Además, se puede deber a que el trabajo social no tiene el espacio necesario para abordar las diversas temáticas y/o problemáticas que existan dentro de los establecimientos.

Con respecto al entrevistado/a C.G., y su pensamiento frente al trabajo que realizan los trabajadores sociales en las escuelas, se manifiesta o sostiene que el trabajo social está ligado a la promoción de la buena convivencia escolar, en base al respeto, la dignidad, los derechos humanos, los derechos de los niños, niñas y jóvenes, orientando y gestionando la realización de talleres, charlas y el trabajo colaborativo, para fomentar la promoción, en base a estrategia de prevención y de detención de la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género dentro de los establecimientos educacionales.

En conclusión, falta abordar la problemática, del trabajo que se realiza, en base a la discriminación sexual y/o identidad de género, con la comunidad LGTBIQ+ dentro de los establecimientos educacionales de manera preventiva y abierta a toda la comunidad educativa, donde en conjunto con el trabajo social, logren formular propuestas concretas en favor de la diversidad y la inclusión para un mejor desarrollo escolar de los y las estudiantes. Además, falta crear un rol preponderante del trabajo social, ya que, desde la revisión documental y el trabajo de campo virtual, se puede observar que el trabajo social no tiene un espacio considerado para el desarrollo de propuestas y estrategias en torno a la resolución de problemáticas.

Sin embargo, se puede confirmar que existe una respuesta positiva a la pregunta de investigación, ya que el Establecimiento Educacional Pucara de Lasana, de la comuna de Quilicura, existe una trabajadora social que implementa estrategias innovadoras, para abordar la temática.

“Nosotros partimos de la creencia, que todos los niños, niñas y jóvenes son distintos, y como todos los niños, niñas y jóvenes son distintos, la diversidad es la normalidad. Que seamos todos distintos, es lo normal”

Entrevistada C.G.

## Capítulo V.

### Conclusiones y Sugerencias

Tal como esta investigación ha demostrado, la intervención del trabajo social en los Establecimientos Educativos Municipales de la Región Metropolitana tiene un rol poco activo, en cuanto a la Problemática de Discriminación por Diversidad Sexual y/o Identidad de Género. Sin embargo, este es un ámbito o área nueva para la profesión, es por esto, que se encuentra deficiente la intervención del trabajo social, lo cual dificulta alcanzar transformaciones con los/as estudiantes y su entorno.

Asimismo, el rol y las intervenciones del trabajo social están delimitados a los lineamientos de los Establecimientos Educativos, los cuales se guían por leyes impuestas por el Estado y además se orientan por sus propios valores, donde nace su misión, visión, y el sello de cada institución educativa. Lo cual, permite que los Establecimientos Educativos condicionen el quehacer del trabajo social. Debido a este, se dificulta la práctica profesional para abordar la problemática de Discriminación por Diversidad Sexual y/o Identidad de Género, siendo estas, limitaciones de índole racista, religioso, valórico, homofóbicos, estereotipado, etc. Transversalmente se aprecian expresiones de heterosexismo en los Establecimientos Educativos, los cuales requieren tener un apoyo de la dupla psicosocial en estas entidades, generando un ambiente adecuado a las nuevas generaciones y una red de apoyo en el entorno estudiantil.

Por otra parte, hay que señalar que la educación en su generalidad es normativa en nuestro país, por lo que bajo este tipo de educación es dificultoso crear la identidad propia, ya que, la educación normativa quiere lograr que todos/as sean iguales, obedientes, poco reflexivos y sin pensamiento crítico, lo cual dificulta que los/as estudiantes expresen su identidad de género u orientación sexual en los Establecimientos Educativos. Debido a que existe un miedo a los prejuicios que puedan existir dentro de la comunidad educativa.

Si bien, nos encontramos en el Siglo XXI, donde muchas mentes se han ampliado, reconociendo que existen diversas maneras de llevar la sexualidad y afectividad en el ámbito educativo, todavía se encuentran muchos/as docentes y centros educativos que se guían por valores religiosos y por la educación tradicional o normativa, lo cual conlleva a la discriminación de un ser, ya que bajo criterio religioso, lo normal de una relación afectiva-sexual, es entre una mujer y un hombre, debido a que la mujer debe engendrar y el hombre ser proveedor del hogar, y estos en su conjunto deben procrear. Pues, bajo este parámetro las personas de la comunidad LGBTIQ+ están cometiendo pecado y serán castigados por un

Dios, lo cual puede provocar discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género dentro de un centro educativo religioso, dificultando la expresión de la sexualidad y/o afinidad emocional que tengan los/as estudiantes que pertenezcan a este tipo de establecimientos educacionales. Asimismo, puede que las personas o entidades religiosas se sientan con el derecho de juzgar y crucificar a quienes no comparten su ideología de relaciones afectivas-sexuales hombre-mujer. Lo cual, finalmente condiciona el comportamiento y las expresiones de la comunidad LGBTIQ+ dentro de una entidad educativa, ya que, para evitar todo tipo de problemas muchas veces se quedan en silencio y no expresan su orientación sexual y/o identidad de género.

Sin lugar a duda, las intervenciones de la profesión se verán condicionadas según correspondan la visión, misión y sello de los establecimientos educacionales, debido a que estos son los parámetros en los cuales trabaja cada entidad educativa, dificultando así, la intervención integral, inclusiva y con enfoque de derechos del trabajo social.

Es por esto que, existen diversas fundaciones que son de gran ayuda para visibilizar la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género existente a nivel nacional e internacional, donde existe la promoción e integración de la comunidad LGBTIQ+ en los Establecimientos Educacionales y en la sociedad, donde su misión principal es promover e impulsar una comunidad mucho más inclusiva, potenciando su confianza, entregando apoyo y herramientas a la familia, centros educacionales, niños, niñas y jóvenes LGBTIQ+, para que hagan valer cada uno de sus derechos.

En cambio, desde la pedagogía crítica que menciona y promueve Paulo Freire, se busca la equidad en los niños, niñas y jóvenes para que puedan disfrutar de una socialización y aprendizajes que los integre a una realidad de la cual sean parte activa de este cambio de paradigma en la educación. Donde los y las estudiantes, crean su identidad y expresan su orientación sexual sin miedos, ni prejuicios, donde son libres de expresarse como ellos/as estimen conveniente y se desenvuelvan libremente frente a la comunidad educativa, sin miedo de los prejuicios o estereotipos adquiridos socialmente, donde cada estudiante cuenta como individuo importante dentro de las aulas, donde sus derechos son respetados y aceptados, creando consigo una buena convivencia escolar, inclusiva y libre de discriminación de todo índole, siendo “lo normal”, la diversidad enriquecedora que se pueda encontrar en cualquier centro educativo.

Es por esto, que las intervenciones de la profesión deben despojarse de todo tipo de condicionamiento y quitarse los prejuicios, de esta manera se podrá tratar la problemática bajo una mirada de inclusión, promoviendo la buena convivencia escolar, los derechos



humanos de cada persona que es parte de la comunidad educativa, además, de promover la justicia social y la participación de todos/as los/as actores. Del mismo modo, las intervenciones deben adecuarse a los tiempos cambiantes que se viven culturalmente, desarrollando nuevas estrategias y métodos que permitan abordar de manera efectiva la problemática. Donde cada integrante de la comunidad educativa respete y valore cada ámbito de la vida de una persona, donde todos los prejuicios se deconstruyan y se forjen nuevas maneras de ver la vida, donde cada miembro se sienta grato, seguro, apoyado y libre para poder expresar su manera de pensar, de vivir la vida, su identidad de género y/o su orientación sexual, sin miedo a los prejuicios, al bullying u otro tipo de agresión.

Al mismo tiempo, los Establecimientos Educativos promueven la buena convivencia escolar, su prioridad no es tener un trabajo anticipado, esto quiere decir, trabajar la problemática antes de que ocurra un hecho de discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género. Probablemente, si el tema se tratara abiertamente en las aulas este tipo de discriminación no existirá, ya que los/as estudiantes y toda la comunidad educativa no tendrían prejuicios sobre las personas que tienen una diferente orientación sexual y/o identidad de género a la norma establecida socialmente. Del mismo modo, si se trabajara desde la inclusión y desde una perspectiva, donde la diversidad sea lo normal, los índices de este tipo de discriminación disminuirían, al igual los índices de otros tipos de discriminación que se presentan en un centro educativo.

Desde la pedagogía crítica se hace complejo tratar de develar esta situación, cuando los/as docentes más jóvenes traen generalmente consigo esta inclusión y enfrentan una discusión sobre el tema con los/as docentes que tienen más años a su haber y están inmersos en la pedagogía normativa, no aceptan este tipo de situaciones las cuales son avaladas por algunos/as sostenedores, pero así también nos encontramos frente a esta misma situación algunos/as que si han levantado sus voces para luchar por la inclusión y la equidad en la formación de los niños, niñas y jóvenes, frente a sus sostenedores.

Dentro de las sugerencias para el aporte al trabajo social, es visibilizar la profesión en los Establecimientos Educativos, siendo un elemento importante para desarrollar en el pregrado como ramo optativo, electivo en la malla curricular para el desarrollo de competencias del trabajo social en el ámbito educativo, de esta manera potenciar y dar a conocer la importancia del rol y las intervenciones del trabajo social dentro de los Establecimientos Educativos, con la finalidad de potenciar la innovación, la creación de nuevas estrategias y métodos para la intervención de casos, promoviendo la diversidad como lo normal, debiendo ser el trabajo social y la intervención crítica, empática y promotora del cumplimiento de los derechos humanos de los/as estudiantes de la comunidad LGBTIQ+.

Asimismo, se sugiere a la Universidad Raúl Silva Henríquez, desde esta investigación contar con una mayor cantidad de centros de práctica, los cuales abarquen las diversas áreas donde se puede ejercer el trabajo social, como por ejemplo la Escuela Pucara De Lasana de la comuna de Quilicura, con el motivo que se devela, la inclusión, equidad e igualdad de niños, niñas y jóvenes sin distinción alguna, viviendo las diferencias particulares como la normalidad de toda una comunidad.

Finalmente, lo que facilitó llegar a estas conclusiones y sugerencias fue el uso de este tipo de metodología (mixta), ya que permitió descubrir, conocer, identificar, reflexionar sobre la discriminación por diversidad sexual y/o identidad de género dentro de las aulas y el trabajo de la profesión entorno a esta. Todo esto mediante la conversación con profesionales que trabajan y trabajaron en establecimientos educacionales, lo que permitió resolver dudas, conocer y reconocer como se trabaja en las aulas y como se trabaja desde la profesión respecto a la problemática. Además, esta metodología permitió conocer leyes que se emplean dentro de los establecimientos educacionales, entre otras cosas, a través de un trabajo de revisión documental. Asimismo, el uso de esta ayudó a la recopilación de información cuantitativa y cualitativa, de esta forma esta metodología favoreció y enriqueció la investigación, desde el conocimiento objetivo y subjetivo de la realidad social que se quería conocer.

## Bibliografía

- ACNUR. (OCTUBRE de 2017). *UNHCR ACNUR La agencia de la ONU para los refugiados comité español*. Obtenido de [https://eacnur.org/blog/la-importancia-la-educacion-siglo-xxi-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/la-importancia-la-educacion-siglo-xxi-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)
- Aylwin, N. (1986). Trabajo social como profesión . *Revista Trabajo Social N°50*, 5-11.
- BCN. (2002). *Historia de la Ley N° 20.054 Modifica la Ley N°18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, restableciendo la exclusividad universitaria del trabajo social*. Santiago de Chile. Obtenido de <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/37108/1/HL20054.pdf>
- BCN. (02 de Julio de 2010). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Ley 20.370 Ley General de Educación*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>
- BCN. (17 de Septiembre de 2011). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1030087>
- BCN. (24 de Julio de 2012). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Ley Antidiscriminación 20.609*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-de-no-discriminacion>
- BCN. (08 de Junio de 2015). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Ley 20.845 de Inclusión Escolar*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078172>
- BCN. (27 de Diciembre de 2019). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Ley de Identidad de Género 21.120*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-de-identidad-de-genero>
- Brenes, F. V. (2011). *Pedagogía de la Liberación de la Educación Opresora a la Educación Liberadora*. Costa Rica.
- Coalición de Organizaciones contra el Bullying por Orientación Sexual, I. o. (2016). *Encuesta Nacional Sobre Violencia Escolar basada en la orientación sexual, identidad y expresion de género hacia estudiantes LGBT en México*. Obtenido de <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/wp-content/uploads/2017/08/Reporte-Encuesta-Bullying-2017-final.pdf>
- Concha, M. (2012). Rol, perfil y espacio profesional del trabajo social en el ambito educacional. *Revista de trabajo social*, 20.
- Derechos, 1. D. (2016). *Encuesta de Clima Escolar a Jovenes de Argentina LGBT*. Obtenido de <https://100porciento.files.wordpress.com/2016/12/informe-encuesta-bullying.pdf>
- Diversa, s. y. (2016). *Encuesta de clima escolar LGBT en Colombia 2016*. Obtenido de <https://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2016/11/IAE-Colombia-Web-FINAL-2.pdf>
- Freire, P. (2002). *Educacion y cambio*. Buenos Aires: Los Editores Buenos Aires.
- Galaz, k., Sepulveda , M., Poblete, R., Troncoso, L., & Morrison, R. (2018). *Derechos LGBTI en Chile. Psicoperspectivas*.
- GLSEN, i. d. (2019). *GLSEN*. Obtenido de <https://www.glsen.org/our-work>
- Hernandez, M. H. (2006). Analisis de funciones del trabajador social en el campo educativo. *consejeria de educacion, cultura y deporte*, 15.
- Josetxo Beriain & José Luis Iturrate. (2008). *Para comprender la teoría sociologica* (Vol. Capítulo 4 Clásicos de la sociología Norteamericana:El interaccionismo simbólico). Verbo Divino.
- Kisnerman, N. (2005). *Pensar en el Trabajo Social*. Buenos Aires: Lumen.

- LGBTI, R. I. (2020). *Red Iberoamericana de Educacion LGBTI*. Obtenido de <http://educacionlgbti.org/la-red/>
- Martínez, P. C. (2006). Método de estudio de caso, estrategia metodologica de la investigación científica. *Pensamientos y gestión, Universidad del Norte*, 165-193.
- MINEDUC. (2017). *Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno*. Santiago, Chile: Ministerio de educación.
- Mineduc. (2019). *Política nacional de convivencia escolar "La convivencia la hacemos todos"*. Santiago de Chile: Ministerio de Educación .
- MOVILH. (2020). *XVIII. Informe Anual de Derechos Humanos y Diversidad Sexual y de Identidad de Género en Chile (Hechos 2019)*. Movimiento de Integración y Liberación Homosexual. Santiago, Chile: Movilh. Obtenido de <http://www.movilh.cl/documentacion/Informe-DDHH-Movilh-2019.pdf>
- NationalLGBThealtheducationcenter. (2020). *LGBTQIA+ Glossary of Terms for Health Care Teams*. Bostón, Massachusetts.
- Navarrete, N. (2016). El papel del trabajossocial en el ambito educativo. *Folio de humanidades y pedagogía*, 41.
- Promsex. (2016). *Estudio Nacional sobre clima escolar en el Perú 2016*. Obtenido de <https://promsex.org/wp-content/uploads/2016/08/DipticoEncuestaGlesen.pdf>
- Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao, Pilar Baptista Lucio. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw-Hill Education.
- Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collao, Pilar Baptista Lucio. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw-Hill Education.
- Rojas, M., Fernandez, M., Astudillo, P., Stefoni, C., Salinas , P., & Valdebenito , M. (2019). La inclusión de estudiantes LGTBI en las escuelas chilenas: invisibilizacion y reconocimiento social. *Pensamiento Educativo*, 3.
- Rosello Nadal, E. (1998). Reflexiones sobre el trabajo social en el contexto educativo. *Universidad de Alicante. Escuela Universitaria de Trabajo Social*, 235.
- Simi, N. (02 de mayo de 2019). <https://www.researchgate.net/>. Obtenido de <https://www.researchgate.net/>: [https://www.researchgate.net/publication/334139576\\_Derecho\\_Internacional\\_Publico\\_y\\_la\\_Agenda\\_LGTBIQ](https://www.researchgate.net/publication/334139576_Derecho_Internacional_Publico_y_la_Agenda_LGTBIQ)
- SKINNER, B. (1970). *Tecnología de la enseñanza*. Barcelona: Labor.
- SKINNER, B. (1970). *Tecnología de la enseñanza*. Barcelona: Labor.
- TODOMEJORA. (2015). *todomejora.org*. Obtenido de Infografías estudio de Bullying homofóbico: La experiencia de los y las estudiantes: <https://todomejora.org/wp-content/uploads/2016/01/La-experiencia-de-los-estudiantes.pdf>
- TODOMEJORA. (2016). *Encuesta Nacional de Clima Escolar 2016* . Obtenido de <https://todomejora.org/wp-content/uploads/2016/08/Encuesta-de-Clima-Escolar-2016-Fundacion-TODO-MEJORA.pdf>
- TODOMEJORA. (2016). *Todo Mejora*. Obtenido de Resumen gráfico-Encuesta Nacional de Clima Escolar en Chile: <https://todomejora.org/wp-content/uploads/2016/08/ECE-2016-Resumen-Ejecutivo-Grafico-TODO-MEJORA.pdf>
- TODOMEJORA. (2016). *TODO MEJORA*. Obtenido de <https://todomejora.org/wp-content/uploads/2016/08/Encuesta-de-Clima-Escolar-2016-Fundacion-TODO-MEJORA.pdf>

- TODOMEJORA. (Agosto de 2016). *TODO MEJORA*. Obtenido de [www.todomejora.org](http://www.todomejora.org): <https://todomejora.org/wp-content/uploads/2016/08/Encuesta-de-Clima-Escolar-2016-Fundacion-TODO-MEJORA.pdf>
- TODOMEJORA. (2017). *Enseñando en la diversidad, Manual de apoyo a profesores, tutores y apoderadxs para enseñar sobre diversidad, orientación sexual e identidad y expresión de género a niñas y adolescentes entre 9 y 12 años*. Santiago de Chile: Todo Mejora. Obtenido de [www.todomejora.org](http://www.todomejora.org): [https://todomejora.org/wp-content/uploads/2017/03/ensenando\\_diversidad\\_TM.pdf](https://todomejora.org/wp-content/uploads/2017/03/ensenando_diversidad_TM.pdf)
- Torres, M. (2018). *Escenarios sociopolíticos y sus influencias en el trabajo social chileno: tensiones y nuevas visiones disciplinares*. Santiago de Chile: Primeros pasos.
- UNICEF. (2020). *Convención sobre los Derechos del Niño*. (E. F. Infancia, Editor) Obtenido de [www.unicef.org](http://www.unicef.org): [https://www.unicef.org/chile/sites/unicef.org.chile/files/2020-01/convencion\\_sobre\\_los\\_derechos\\_del\\_nino.pdf](https://www.unicef.org/chile/sites/unicef.org.chile/files/2020-01/convencion_sobre_los_derechos_del_nino.pdf)
- Victor Castillo & Carlos Rodríguez. (2016). Los aportes de los asistentes de la educación: La escuela como campo de intervención para el trabajo social. *Cuaderno de Trabajo Social UTEM N°8*, 62-84.